

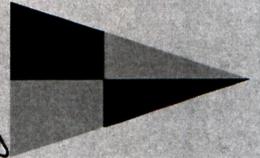


MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA GENERAL DE PESCA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN  
inspecpm@magrama.es

ANTONIO 616417005 ACTA N.º ESP- 181492

ALBA 686504141

ajlucena@mapama.es  
agomezgo@mapama.es



## ACTA DE INSPECCIÓN

### DATOS DEL ACTA

1. Fecha 28/06/17 Lugar MARÍN (PONTEVEDRA) Hora Comienzo 01:40 LT. Hora Fin 03:30 L.T.  
TIPO DE ACTA (PROGRAMA): HKE SUR  
Inspección conjunta: Sí  NO  Organismo participante: -

### INSPECTOR O INSPECTORES

2. Nombre/s: ALBA GÓMEZ, ANTONIO LUCENA  
3. Nombre del buque inspector: - IRCS: -

### DATOS DEL BUQUE INSPECCIONADO

4. Nombre y matrícula: RIA DE MARÍN, 3-VI-2/2-98 IRCS: EASD  
5. Nacionalidad y puerto base: ESPAÑOLA, MARÍN  
6. Nombre, dirección, e-mail del Capitán o Patrón: JESUS BLANCO CAAMAÑO, C/EL MUELLE FD. PORTUARIU N.º 2 4º 120DA, PORTUARIU (PUNTEVEDRA) (LA CAJUNA) DNI: 53483367-4  
7. Nombre, dirección, e-mail del Armador: LOIRAMAR S.L., DPID. DP. PORTUARIOS, NAVE 3 PUERTO PESQUERO, 36900 MARÍN (PUNTEVEDRA) 62986917 DNI: B36176501  
8. Despacho / Licencia: LIC. OTB C/NW N.º 2399615011143 VAL. HASTA 25/05/17 N.º 2399615011005  
DESPACHO VALIDO HASTA 12/08/2017. PEP SPP'S AGUAS PROFUNDAS VALIDO HASTA 31/12/17

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### SITUACIÓN, FECHA Y HORA

9. Fecha: 28/06/17 Hora: 01:40 LT. Sonda: - Distancia a la costa: -  
Posición Geográfica: PUERTO DE MARÍN Zona: C/NW

### INSPECCIÓN DE LAS ARTES, APAREJOS O ÚTILES DE PESCA

10. Redes: OTB

Tipo de arte	ABERTURA DE LAS MALLAS EN MILÍMETROS			Promedio	Tamaño legal
+					
+					
+					
+					
+					
+					
Tipo de Torzal	GROSOR DEL TORZAL			N.º (-)	Resultado

11. Otros artes, aparejos o útiles de pesca:

12. Observaciones a la medición: NO PROCEDIÓ MEDICIÓN DE LAS ARTES



INSPECCIÓN DE LAS CAPTURAS A BORDO / EN LONJA / TRANSBORDADAS

13.	CODIGO FAO / ESPECIE	Cantidad en Diario de Pesca (kg)	Cantidad verificada (kg)	DIF. %	OBSERVACIONES
	JAX	252	237	OK	CODIGO DE MAREA ACTIVA: EASD-20A 06262314460  TODAS LAS ESPECIES DECLARADAS EN DEA TALLA REGLAMENTARIA  SE GRAEA INSPECCION EN DEA REGLAMENTARIA OK
	WHB	208	211	OK	
	LEE	180	172	OK	
	OCM	164	167	OK	
	ANF	129	135	OK	
	BIB	84	80	OK	
	GUX	77		OK	
	HKE (TALLA REGLAMENTARIA)	55	58 6'5	OK	

Otras observaciones: SE RECEPCIONA EL BUQUE A SU LLEGADA A PUERTO. SE PRESENCIA Y VERIFICA EL PESQUE EN PUERTO EN SU TOTALIDAD.

PRESUNTAS INFRACCIONES DETECTADAS:

14. Descripción: - ANOTACION INCORRECTA EN EL DIARIO; NO ANOTAR LA HKE DE TALLA INFERIOR A LA REGLAMENTARIA EN EL DEA

15. Artes, aparejos, útiles de pesca y/o capturas decomisadas:

Nota: Esta infracción puede acarrear la asignación de un número de puntos adecuado de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 del RCE. 1224/2009

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

16. Comentarios y observaciones de los Inspectores: CAJA AZUL ENCENDIDA Y OPERATIVA, COMPROBADO CON CSP. (PRESENTADA CORRECTAMENTE). SE OBSERVA HKE TALLA INFERIOR A LA REGLAMENTARIA MECLADA CON HKE DE TALLA REGLAMENTARIA. SE HACE CLASIFICAR Y PESAR POR SEPARADO. AL SER UN BUQUE INCLUIDO EN LA OBLIGACION DE DESEMBAQUE PARA HKE. SE COMUNICA AL ARMADOR LA PROHIBICION DE DESTINARIO A CONSUMO HUMANO DIRECTO. SE CIERRA EL ACTA A LA ESPERA DE REALIZAR OTRAS COMPILACIONES PERTINENTES

17. Observaciones de Capitán o Patrón:

LOIZARION S.L.  
Firma del Capitán, Patrón u Operador,  
35224477W

Firma de los Inspectores,

NOTA: Recordar hora fin inspección.

COPIA PARA EL OPERADOR





**RICARDO I. PÉREZ MARTÍN, RESPONSABLE DEL PROYECTO “Knowledge Based Innovative Solutions to Enhance Adding-Value Mechanisms towards Healthy and Sustainable EU Fisheries”: LIFE iSEAS (LIFE 13 ENV/ES/000131) y Profesor de Investigación en el Instituto de Investigaciones Marinas de Vigo (CSIC),**

DECLARA: Que a las 11.00 horas del día 28 de junio de 2017, se ha procedido a la recogida de 6,5 kg de merluza por debajo de la talla mínima legal procedente del barco pesquero “Ría de Marín”, en las instalaciones de la lonja del Puerto de Marín.

Su destino ha sido la Planta Piloto de valorización de descartes, ubicada en dicho puerto, para su incorporación a los procesos desarrollados en estas instalaciones, con fines de investigación. En ningún caso se realiza comercialización ni aprovechamiento para consumo humano de esta materia prima ni de los productos obtenidos en la planta piloto.

Y para que conste a efectos de la justificación de su gestión a bordo y en puerto, firmo la presente declaración

Marín, 28 de junio de 2017

Ricardo I. Pérez Martín

Coordinador proyecto LIFE iSEAS





<b>Informe de Marea:</b> EASD-201706262314460	<b>26/06/2017 (23:12) - 27/06/2017 (23:25)</b>
<b>Información del Buque</b>	
<b>Nombre del Buque:</b> RIA DE MARIN	<b>Indicativo Radio:</b> EASD
<b>Matrícula y Folio:</b> VI-2, 2-98	<b>Nombre del Capitán:</b> JESUS BLANCO
	<b>Dirección del Capitán:</b> ESTRIBELA - PONTEVEDRA



**Salida de Puerto (Fecha Recepción: 26/06/2017 23:14)**

Fecha Actividad	Puerto (País)	Actividad Prevista	Observaciones
26/06/2017 ( 23:12 )	Marin (ESPAÑA)	Pesca	

**Despliegue de Artes**

Arte	Tamaño malla copo final	Operaciones	T.Faena (min)	Profundidad	Anzuelos	Altura	Longitud	Long.Total	Redes a Bordo	Modelo Red Arrastre	Tamaño Anzuelos	Perímetro Apertura	Nº de varas/rastras	Número de redes lanzadas
OTB - Arrastre de fondo con puertas	70													

**Entrada en Zona (Fecha Recepción: 26/06/2017 23:17)**

Fecha Actividad	Especie objetivo	Observaciones
26/06/2017 ( 23:14 )		

**Posicion**

Latitud N 42º 23' Longitud W 8º 41'

**Zona Pertinente**

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
 Zona Económica ESP - ESPAÑA  
 Zona Esfuerzo D - CIEM IX (Reglamento (CE) No 1954/2003 - Esfuerzo pesquero)

**Incidencia (Fecha Recepción: 27/06/2017 02:30)**

Fecha Actividad	Fecha Recepción	Tipo Incidencia	Fecha Fin (Hora)	Latitud - Longitud	Observaciones
27/06/2017 ( 02:26 )	27/06/2017 ( 02:30 )	Inicio Pesca		N 42º 32' - W 9º 18'	

**Declaración de Capturas (Fecha Recepción: 27/06/2017 22:08)**

Fecha Actividad	Número JFO	Tras Inspección	Último Informe	Captura Cero	Ninguna Captura Supera los 50 kg	Observaciones
27/06/2017 ( 02:26 )		No	Si	No	No	

**Despliegue de Artes**

Altura	Arte	Tamaño malla copo final	Longitud	Anzuelos	Nº de operaciones de pesca	Profundidad	Tiempo de faena	Longitud Total	Número de artes a bordo	Modelo Red Arrastre	Tamaño Anzuelos	Perímetro Apertura	Nº de varas/rastras	Número de redes lanzadas
	OTB - Arrastre de fondo con puertas	70			4		1110							

**Información de las Especies**

AL3	Nombre	Peso (Kg)	Peso Bajo Talla (kg)	Nº Ejemplares	Nº Ejemplares Bajo Talla	Tipo de Medición	Tipo Medición Bajo Talla	Stock
HKE	Merluza europea	55,00	0,00					-

**Posicion**

Latitud N 42º 32' Longitud W 9º 18'

**Zona Pertinente**

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
 Zona Económica ESP - ESPAÑA  
 Zona Esfuerzo D - CIEM IX (Reglamento (CE) No 1954/2003 - Esfuerzo pesquero)  
 Rectángulo Estadístico 14E0- 14E0

OCM	Pulpos blancos y almizclados	164,00	0,00					-
-----	------------------------------	--------	------	--	--	--	--	---

**Posicion**

Latitud N 42º 32' Longitud W 9º 18'

**Zona Pertinente**

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
 Zona Económica ESP - ESPAÑA  
 Zona Esfuerzo D - CIEM IX (Reglamento (CE) No 1954/2003 - Esfuerzo pesquero)  
 Rectángulo Estadístico 14E0- 14E0

ANF	Rapes, etc. nep	129,00	0,00					-
-----	-----------------	--------	------	--	--	--	--	---

**Posicion**

Latitud N 42º 32' Longitud W 9º 18'



Zona Pertinente

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
 Zona Económica ESP - ESPAÑA  
 Zona Esfuerzo D - CIEM IX (Reglamento (CE) No 1954/2003 - Esfuerzo pesquero)  
 Rectángulo Estadístico 14E0- 14E0

SOL	Lenguado común	16,00	0,00							-
-----	----------------	-------	------	--	--	--	--	--	--	---

Posición

Latitud N 42° 32' Longitud W 9° 18'

Zona Pertinente

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
 Zona Económica ESP - ESPAÑA  
 Zona Esfuerzo D - CIEM IX (Reglamento (CE) No 1954/2003 - Esfuerzo pesquero)  
 Rectángulo Estadístico 14E0- 14E0

WHB	Bacaladilla	208,00	0,00							-
-----	-------------	--------	------	--	--	--	--	--	--	---

Posición

Latitud N 42° 32' Longitud W 9° 18'

Zona Pertinente

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
 Zona Económica ESP - ESPAÑA  
 Zona Esfuerzo D - CIEM IX (Reglamento (CE) No 1954/2003 - Esfuerzo pesquero)  
 Rectángulo Estadístico 14E0- 14E0

LEZ	Gallos nep	180,00	0,00							-
-----	------------	--------	------	--	--	--	--	--	--	---

Posición

Latitud N 42° 32' Longitud W 9° 18'

Zona Pertinente

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
 Zona Económica ESP - ESPAÑA  
 Zona Esfuerzo D - CIEM IX (Reglamento (CE) No 1954/2003 - Esfuerzo pesquero)  
 Rectángulo Estadístico 14E0- 14E0

JAX	Jureles nep	252,00	0,00							-
-----	-------------	--------	------	--	--	--	--	--	--	---

Posición

Latitud N 42° 32' Longitud W 9° 18'

Zona Pertinente

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
 Zona Económica ESP - ESPAÑA  
 Zona Esfuerzo D - CIEM IX (Reglamento (CE) No 1954/2003 - Esfuerzo pesquero)  
 Rectángulo Estadístico 14E0- 14E0

GUX	Cabets, rubios nep	77,00	0,00							-
-----	--------------------	-------	------	--	--	--	--	--	--	---

Posición

Latitud N 42° 32' Longitud W 9° 18'

Zona Pertinente

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
 Zona Económica ESP - ESPAÑA  
 Zona Esfuerzo D - CIEM IX (Reglamento (CE) No 1954/2003 - Esfuerzo pesquero)  
 Rectángulo Estadístico 14E0- 14E0

BIB	Faneca	84,00	0,00							-
-----	--------	-------	------	--	--	--	--	--	--	---

Posición

Latitud N 42° 32' Longitud W 9° 18'

Zona Pertinente

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
 Zona Económica ESP - ESPAÑA  
 Zona Esfuerzo D - CIEM IX (Reglamento (CE) No 1954/2003 - Esfuerzo pesquero)  
 Rectángulo Estadístico 14E0- 14E0

Incidencia (Fecha Recepción: 27/06/2017 20:31)

Fecha Actividad	Fecha Recepción	Tipo Incidencia	Fecha Fin (Hora)	Latitud - Longitud	Observaciones
27/06/2017 ( 20:06 )	27/06/2017 ( 20:31 )	Fin Pesca		N 42° 35' - W 9° 20'	

Salida de Zona (Fecha Recepción: 27/06/2017 21:05)

Fecha Actividad	Especie objetivo	Observaciones
27/06/2017 ( 21:01 )		

Posición

Latitud N 42° 31' Longitud W 9° 12'



Zona Pertinente

Zona Económica ESP - ESPAÑA  
 Zona Esfuerzo D - CIEM IX (Reglamento (CE) No 1954/2003 - Esfuerzo pesquero)

Información de las Especies

AL3	Nombre	Peso (Kg)	Peso Bajo Talla (kg)	Nº Ejemplares	Nº Ejemplares Bajo Talla	Tipo de Medición	Tipo Medicion Bajo Talla
JAX	Jureles nep	221,00	0,00	0,00	0,00		

Zona Pertinente

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
 Zona Económica ESP - ESPAÑA

ANF	Rapes, etc. nep	100,00	0,00	0,00	0,00		
-----	-----------------	--------	------	------	------	--	--

Zona Pertinente

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
 Zona Económica ESP - ESPAÑA

BIB	Faneca	54,00	0,00	0,00	0,00		
-----	--------	-------	------	------	------	--	--

Zona Pertinente

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
 Zona Económica ESP - ESPAÑA

LEZ	Gallos nep	110,00	0,00	0,00	0,00		
-----	------------	--------	------	------	------	--	--

Zona Pertinente

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
 Zona Económica ESP - ESPAÑA

GUX	Cabetes, rubios nep	42,00	0,00	0,00	0,00		
-----	---------------------	-------	------	------	------	--	--

Zona Pertinente

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
 Zona Económica ESP - ESPAÑA

SOL	Lenguado común	14,00	0,00	0,00	0,00		
-----	----------------	-------	------	------	------	--	--

Zona Pertinente

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
 Zona Económica ESP - ESPAÑA

HKE	Merluza europea	36,00	0,00	0,00	0,00		
-----	-----------------	-------	------	------	------	--	--

Zona Pertinente

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
 Zona Económica ESP - ESPAÑA

OCM	Pulpos blancos y almizclados	112,00	0,00	0,00	0,00		
-----	------------------------------	--------	------	------	------	--	--

Zona Pertinente

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
 Zona Económica ESP - ESPAÑA

WHB	Bacaladilla	195,00	0,00	0,00	0,00		
-----	-------------	--------	------	------	------	--	--

Zona Pertinente

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
 Zona Económica ESP - ESPAÑA

Descarte (Fecha Recepción: 27/06/2017 22:15)

Fecha Actividad	Latitud - Longitud	Motivo del descarte	Observaciones
27/06/2017 ( 22:12 )	N 42° 35' - W 9° 20'	Especies No Sujetas a Obligación de Desembarque	

Información de las Especies

AL3	Nombre	Peso (Kg)	Nº Ejemplares	Tipo de Medición
WHB	Bacaladilla	50,00		

Posición

Latitud N 42° 35' Longitud W 9° 20'

Zona Pertinente

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
 Zona Económica ESP - ESPAÑA  
 Zona Esfuerzo D - CIEM IX (Reglamento (CE) No 1954/2003 - Esfuerzo pesquero)  
 Rectángulo Estadístico 14E0- 14E0

JAX	Jureles nep	50,00		
-----	-------------	-------	--	--

Posición

Latitud N 42° 35' Longitud W 9° 20'

Zona Pertinente

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
 Zona Económica ESP - ESPAÑA  
 Zona Esfuerzo D - CIEM IX (Reglamento (CE) No 1954/2003 - Esfuerzo pesquero)



Rectángulo Estadístico 14E0- 14E0

Fin de Actividades Pesqueras (Fecha Recepción: 27/06/2017 22:17)

Fecha Actividad	Observaciones
27/06/2017 ( 22:16 )	

Regreso a Puerto (Fecha Recepción: 27/06/2017 23:27)

Fecha Actividad	Motivo	Puerto (País)	Observaciones
27/06/2017 ( 23:25 )	Desembarque	Marin (ESPAÑA)	

Notificación Previa de Regreso (Fecha Recepción: 27/06/2017 22:10)

Fecha Actividad	Fecha prevista Desembarque	Puerto (País)	Propósito	Observaciones
27/06/2017 ( 23:30 )		Marin (ESPAÑA)	Desembarque	

Información de las Especies

AL3	Nombre	C. a Bordo (Kg)	C. a Bordo Bajo Talla (kg)	E. a Bordo	E. a bordo Bajo Talla (kg)	C. Desembarcar (Kg)	E. Desembarcar	C. Bajo Talla Desembarcar (kg)	E. Bajo Talla Desembarcar
BIB	Faneca	84,00	0,00	0,00	0	84,00	0,00	0,00	0,00

Zona Pertinente

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
Zona Económica ESP - ESPAÑA

OCM	Pulpos blancos y almizclados	164,00	0,00	0,00	0	164,00	0,00	0,00	0,00
-----	------------------------------	--------	------	------	---	--------	------	------	------

Zona Pertinente

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
Zona Económica ESP - ESPAÑA

JAX	Jureles nep	252,00	0,00	0,00	0	252,00	0,00	0,00	0,00
-----	-------------	--------	------	------	---	--------	------	------	------

Zona Pertinente

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
Zona Económica ESP - ESPAÑA

WHB	Bacaladilla	208,00	0,00	0,00	0	208,00	0,00	0,00	0,00
-----	-------------	--------	------	------	---	--------	------	------	------

Zona Pertinente

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
Zona Económica ESP - ESPAÑA

GUX	Cabetes, rubios nep	77,00	0,00	0,00	0	77,00	0,00	0,00	0,00
-----	---------------------	-------	------	------	---	-------	------	------	------

Zona Pertinente

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
Zona Económica ESP - ESPAÑA

ANF	Rapes, etc. nep	129,00	0,00	0,00	0	129,00	0,00	0,00	0,00
-----	-----------------	--------	------	------	---	--------	------	------	------

Zona Pertinente

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
Zona Económica ESP - ESPAÑA

SOL	Lenguado común	16,00	0,00	0,00	0	16,00	0,00	0,00	0,00
-----	----------------	-------	------	------	---	-------	------	------	------

Zona Pertinente

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
Zona Económica ESP - ESPAÑA

HKE	Merluza europea	55,00	0,00	0,00	0	55,00	0,00	0,00	0,00
-----	-----------------	-------	------	------	---	-------	------	------	------

Zona Pertinente

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
Zona Económica ESP - ESPAÑA

LEZ	Gallos nep	180,00	0,00	0,00	0	180,00	0,00	0,00	0,00
-----	------------	--------	------	------	---	--------	------	------	------

Zona Pertinente

Zona FAO 27.9.a - Aguas españolas de la 9A  
Zona Económica ESP - ESPAÑA

Incidencia (Fecha Recepción: 28/06/2017 01:20)

Fecha Actividad	Fecha Recepción	Tipo Incidencia	Fecha Fin (Hora)	Latitud - Longitud	Observaciones
28/06/2017 ( 01:17 )	28/06/2017 ( 01:20 )	Inspección en puerto		N 42° 23' - W 8° 41'	INSPECTORES: ALBA GÓMEZ, ANTONIO LUCENA

4 Cajas - 6,500 kilos

\* Certificado de que no se usa para consumo humano - Fines agrícolas

48 kilos HKK Tall ok

6,5 kilos HKK

$$\frac{54.5}{1} \times 1,10 = 60,45$$



# IDENTIFICACION FISCAL

Codigo de Identificacion

B36176501

Denominacion LOIRAMAR SL

0

Razon Social

Domicilio LG DPTO PORTUARIO NAVE 3-1

Social MARIN 36900 PONTEVED

Domicilio LG DPTO PORTUARIO NAVE 3-1

Fiscal MARIN 36900 PONTEVED

Actividad Principal CNAE

Administracion 36600

LG DPTO PORTUARIO NAVE 3-1



RE: SOLICITUD ACTUALIZACION DATO CV DE POTENCIA BUQ...

**Asunto:** RE: SOLICITUD ACTUALIZACION DATO CV DE POTENCIA BUQUE RIA DE MARIN

**De:** Censoflota <censoflota@mapama.es>

**Fecha:** 12/07/2018 10:25

**Para:** Feder Puerto Marín <feder.puerto.marin@opromar.com>

Buenos días,

La potencia del motor se ha grabado en el Registro de la Flota Pesquera y esta información se ha facilitado a la SG de Control e Inspección que es la Unidad responsable de **emitir la correspondiente licencia.**

No obstante, y teniendo en cuenta que la anotación de la nueva potencia se realizó en noviembre de 2017, quisiéramos recordarles que los cambios de los barcos por **obras de reforma o cambios de motor deben ser comunicados por las Capitanías Marítimas a esta Subdirección General para su anotación** (artículo 53.2 del Real Decreto 1549/2009). En el expediente de este barco no figuraba ninguna comunicación al respecto de la Capitanía Marítima, y esa es la razón por la que todavía no se había procedido al cambio.

Muchas gracias y un saludo cordial,

JAVIER TORO NIETO

S.G. Competitividad y Asuntos Sociales  
D.G. Ordenación Pesquera y Acuicultura  
Secretaría General de Pesca  
C/ Velázquez 144 28071 MADRID  
Tlf: +34913476183 Fax: +34913476058  
e-mail: jtoronie@mapama.es

*Esperar unos  
días para recibir  
la Renovación de  
la Licencia Comunitaria  
de Pesca (13/7/18)*

**De:** Feder Puerto Marín [mailto:feder.puerto.marin@opromar.com]

**Enviado el:** miércoles, 11 de julio de 2018 13:44

**Para:** Censoflota

**Asunto:** SOLICITUD ACTUALIZACION DATO CV DE POTENCIA BUQUE RIA DE MARIN

A/A DE CENSO FLOTA

ASUNTO: MODIFICACION DEL DATO DE LOS CV DEL BUQUE RIA DE MARIN

Buenos días,

Solicitamos para el buque "**RIA DE MARIN**" (CCFPO 23.996) y en relación a los datos que figuran en el Censo de la Flota pesquera Operativa, actualización del dato relativo a los CV de potencia de dicha embarcación, que ha pasado de 430 CV a 614 CV, según figura en la última anotación realizada en Noviembre por la capitanía Marítima en la HOJA DE ASIEN TO del referido buque.

Se adjunta HOJA DE ASIEN TO del buque Ria de Marín.

Ruego nos confirme recepción de esta solicitud.

Muchas gracias y un saludo,

Elisa Belia

Asociación Armadores Marín

986 88 21 69 / 41





SECRETARÍA GENERAL DE PESCA

# LICENCIA DE PESCA ESPAÑA



UNIÓN EUROPEA

Nº LICENCIA: 239961705171005

## [ I ] IDENTIFICACIÓN

### A) BUQUE

Nº Interno del Fichero de Flota U.E.: **ESP 00023996**

- 1.- Nombre del Buque: **RIA DE MARIN**
- 2.- Pabellón: **ESPAÑOL**
- 3.- Matrícula y Folio: **VI-2 2-98**
- 4.- Indicativo Radio: **EASD**

### B) TITULAR

- 1.- Armador: **LOIRAMAR S.L.**

NIF: **B38176501**

## [ II ] CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- 1.- Tipo de Buque: **ARRASTRERO**
- 2.- Tipo de Arte Principal: **ARRASTRE DE FONDO**
- 3.- Potencia propulsora: **316,05 kw**
- 4.- Eslora Total: **27,9**  
Eslora p.p: **22**
- 5.- Arqueo G.T.: **210,8**  
Arqueo T.R.B.: **109,17**

## [ III ] AUTORIZACIÓN DE PESCA MARITIMA

- 1.- Puerto Base: **MARIN**
- 2.- Modalidad: **ARRASTRE DE FONDO**
- 3.- Caladero: **CANTABRICO-NOROESTE**

La validez de la presente licencia será de 2 años a partir de la fecha de expedición

26 de Mayo de 2017

El Director General de Ordenación Pesquera

- \* El presente documento debe llevarse a bordo y exhibirse a requerimiento de la Autoridad competente.
- \* Los datos consignados en este documento sólo tienen validez a efectos de la actividad pesquera y la modificación de alguno de ellos dará lugar a la expedición de una nueva licencia.
- \* Los datos reseñados en el apartado III deberán ser complementados, en su caso, mediante un permiso especial de pesca o acreditarse su modificación debidamente.
- \* El ejercicio de pesca en aguas interiores, se estará a lo establecido por la Comunidad Autónoma competente.
- \* Los datos reseñados en el apartado II tienen únicamente carácter informativo.
- \* Cuando el buque vaya a faenar en aguas jurisdiccionales de un País tercero, deberá además disponer de la correspondiente licencia otorgada por las autoridades del País ribereño.

José Luis González Serrano



## Consulta del censo de flota pesquera operativa

---

### Consulta del censo de flota pesquera operativa.



Características del buque: RIA DE MARIN

Código del buque	23996
Nombre del buque	RIA DE MARIN
Matrícula	VI-2
Folio	2-98
Lista	3
Estado	Alta Definitiva
Fecha estado	15/10/1998
Fecha entrada en servicio	09/10/1998
Puerto base	Marin
Censo por Modalidad	ARRASTRE DE FONDO EN CANTABRICO NW
Arqueo GT	210,8
Arqueo TRB	109,17
Eslora total	27,9 M.
Eslora PP	22 M.
Potencia	614 CV.
Material casco	Acero

EN C.F.P.O.  
ACTUALIZADO CON  
FECHA 13/7/18

Los datos reseñados tienen carácter meramente informativo.

[Volver arriba](#)

© Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente | [Accesibilidad](#) | [Guía de navegación](#) | [Aviso](#)

legal | [W3C WAI-AA WCAG 2.0](#)

**Asunto:** SOLICITUD ACTUALIZACION DATO CV DE POTENCIA BUQUE RIA DE MARIN

**De:** Feder Puerto Marín <feder.puerto.marin@opromar.com>

**Fecha:** 11/07/2018 13:43

**Para:** "CENSO FLOTA >> Censoflota" <censoflota@mapama.es>

A/A DE CENSO FLOTA

ASUNTO: MODIFICACION DEL DATO DE LOS CV DEL BUQUE RIA DE MARIN

Buenos días,

Solicitamos para el buque "**RIA DE MARIN**" (CCFPO 23.996) y en relación a los datos que figuran en el Censo de la Flota pesquera Operativa, actualización del dato relativo a los CV de potencia de dicha embarcación, que ha pasado de 430 CV a 614 CV, según figura en la última anotación realizada en Noviembre de 2017 por la capitanía Marítima en la HOJA DE ASIEN TO del referido buque.

Se adjunta HOJA DE ASIEN TO del buque Ria de Marín.

Ruego nos confirme recepción de esta solicitud.

Muchas gracias y un saludo,

Elisa Belia

Asociación Armadores Marín

986 88 21 69 / 41

—Adjuntos:—

---

20180711133401.pdf

654 KB



## Consulta del censo de flota pesquera operativa

---

### Consulta del censo de flota pesquera operativa.



Características del buque: RIA DE MARIN

Código del buque	23996
Nombre del buque	RIA DE MARIN
Matrícula	VI-2
Folio	2-98
Lista	3
Estado	ALTA DEFINITIVA
Fecha estado	31/12/1998
Fecha entrada en servicio	09/10/1998
Puerto base	MARIN
Censo por Modalidad	ARRASTRE DE FONDO EN CANTABRICO NW
Arqueo GT	210,8
Arqueo TRB	109,17
Eslora total	27,9 M.
Eslora PP	22 M.
Potencia	430 CV. -D Ahora 614 CV
Material casco	ACERO

Los datos reseñados tienen carácter meramente informativo.

[Volver arriba](#)

© Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente | [Accesibilidad](#) | [Guía de navegación](#) | [Aviso legal](#) | 



MINISTERIO  
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA.  
SECRETARÍA GENERAL DE  
TRANSPORTE.

Dirección General de la  
Marina Mercante  
Capitanía Marítima de Vigo

Distrito Marítimo de Marín

O F I C I O

EXPTE.: 2016-474-3426

N.I.B.: 190745

FECHA : 11 de noviembre de 2017

LOIRAMAR, S.L.  
Puerto pesquero, Departamento de  
Operadores, Nave 3-1º  
36900 MARIN (Pontevedra)

ASUNTO: OBRAS DE REFORMA DE LA EMBARCACION "RIA DE MARIN", FOLIO 2/1998, LISTA 3ª, DE LA MATRÍCULA DE MARÍN.

ANEXO: Copia de asiento.

Resuelto el expediente de la embarcación del "asunto" y efectuada la anotación correspondiente en el asiento del buque, remito el documento anexo para su conocimiento y efectos.

Si observara algún error material o de hecho en dicha hoja de asiento, relativo a las obras de reforma registradas, debe indicarlo a este Distrito Marítimo para su subsanación, acompañando la documentación que justifique dicho error, salvo que se hubiera aportado ya en el expediente, en cuyo caso basta con indicarlo. Le ruego que cualquier comunicación relativa a este asunto, cite el número de expediente que se indica más arriba.

Le comunico que la modificación registrada de la potencia del motor propulsor del buque debe quedar reflejada en el Rol de Despacho y Dotación, para lo cual puede presentarse dicho Rol en cualquier Capitanía o Distrito Marítimo.



El Jefe del Distrito Marítimo

Carlos P. Alonso Gonzalez





Ministerio de Fomento  
Secretaría General de Transportes

ESPAÑA  
Dirección General de la Marina Mercante

# REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL

## REGISTRO ORDINARIO

BUQUES DE PESCA

### DATOS REGISTRALES

**Nombre:** RIA DE MARIN

Provincia marítima de VIGO

Distrito marítimo MARIN

Folio 2/ 1998 Lista 3

Matrícula anterior - Distrito marítimo

Año de Inscip.: 1999

Fecha de Abanderamiento:

Nación de procedencia:

Patente de Navegación Nº: 13534

Fecha de expedición: 05/11/1999

### DATOS DE PESCA

Número de Identificación de Pesca: 23996

Puerto Base: MARIN

### IDENTIFICATIVOS

Distintivo de llamada: EASD

N.I.B.: 190745

O.M.I.:

Indicativo de matrícula: 3ª VI-2-2-98

MMSI.: 224067670

### CLASIFICACIONES

Clasificación SOLAS: III / R /

Sociedad clasificadora:

Tipo de embarcación: PESQUEROS

Subtipo de embarcación: ARRASTRE

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

DIMENSIONES				TONELAJE				Desplaz.:	T.P.M.:
Eslora	Manga	Puntal	Calado max.	T.R.B.:	T.R.N.:	G.T.:	N.T.:		
23,55 (L)	7,30	3,40	3,35	109,17		210,80	63,20		

#### CONSTRUCCIÓN

Astillero: NODOSA, S.L.

País de construcción:

Año de construcción: 1998

Material de casco: ACERO

#### MOTORES INSTALADOS

Velocidad máxima:

Clase Marca - Modelo

Nº Serie

Año const.

Potencia KW / CV

Autonomía

P.P.I.B. CATERPILLAR 3512 DITA-

66Z00804

451.47 / 614.00

### TITULARES REGISTRALES

Armador/Propietario	Apellidos y Nombre / Denominación empresa	Porcentaje de propiedad	
B36176501	LOIRAMAR, S.L.	100,00 %	
Armador/Explotador	Apellidos y Nombre / Denominación empresa	Modalidad	Fecha fin

Observaciones:





# HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA



Registro de MARIN		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	23	2
Notas Marginales		Orden

Matrícula : 3ª VI-2-2-98

<p>Transcripción</p> <p>10</p> <p>20</p> <p>30</p> <p>40</p> <p>50</p>	<p>1</p>	<p>153, hoja 882, inscripción 2ª. En Bueu, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho. CARLOS BUENO PALMERO, JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES DE LA CAPITANIA MARITIMA DE MARIN, CERTIFICA: Que los datos incorporados a esta hoja de asiento son copia fiel y exacta del contenido del asiento que tenía formado el buque "ATARDECER" al folio 9-98 de la 9ª Lista de Bueu. Sellado y rubricado.</p> <p>INSCRIPCION PROVISIONAL.-2.- Conforme a la resolución del Sr. Capitán Marítimo de Vigo de fecha 16-10-98, Ref:s/n, se inscribe con carácter provisional la embarcación de este asiento, con el nombre de "ATARDECER". Marín, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Sellado y rubricado.</p> <p>ROL PROVISIONAL.-3.- A petición de su propietario, al buque a que este asiento se refiere le ha sido expedido y entregado Rol Provisional con fecha 19-10-98, valedero por tres meses. Marín, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho. El Jefe del Registro de Buques. Sellado y rubricado. Carlos Bueno Palmero.</p> <p>ENTREGA DE NAVE.-4.- En fecha 16-10-98, en Marín, se levantó "Acta de entrega" del buque de este asiento "ATARDECER" por parte del astillero Constructor "NODOSA, S.L" a "PESQUERA AMANECER, S.L", quién recibe el buque. Marín, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve. El Jefe del Registro de Buques. Sellado y rubricado. Carlos Bueno Palmero.</p> <p>VALORACION.-5.- El buque de este asiento fué valorado por la Inspección Marítima en doscientos dieciocho millones quinientas mil pts. (218.500.000 pts ), correspondiendo al casco ciento cuarenta y tres millones quinientas mil pts. (143.500.000 pts) y a la máquina setenta y cinco millones de pts. (75.000.000 pts.). Marín, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve. El Jefe del Registro de Buques. Sellado y rubricado. Carlos Bueno Palmero.</p> <p>MATERIALIZACION DE BAJA.-6.- La baja aportada a la construcción del buque de este asiento, denominada "NIETOS DE OLIVER", 3ª-VA-3-2003, fue materializada en hundimiento según expediente 97-470-03867, anotándose dicho extremo en su asiento correspondiente en fecha 03-07-98. Marín, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve. El Jefe del Registro de buques. Sellado y rubricado. Carlos Bueno Palmero.</p> <p>ESCRITURA DE ENTREGA.-7.- En virtud de la Escritura Notarial 4063, del 06-11-98, del Sr. Notario de Vigo D. José Pedro Riol López sobre DECLARACION DE PROPIEDAD Y ENTREGA CON PRECIO APLAZADO, "NODOSA, S.L" con domicilio en La Portela (Bueu), CIF B36611705, hizo entrega del buque de este asiento a "PESQUERA AMANECER, S.L", Departamento de Armadores, 10 Muelle Este, Puerto Pesquero, Marín, con CIF B36228997, mediando como precio la suma de 226.488.000 pts, de las que se entregaron 68.000.000 pts, otros 12.488.000 pts se satisfacen en el acto Notarial, 17.000.000 a entregar en el momento de inscripción en Registros Oficiales, y 127.000.000 pts. mediante pagarés con vencimiento el 30-03-99, 30-06-99,30-09-99 y 30-12-99, señalando tres</p>
--	----------	--

# HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de MARIN		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	23	3

Matrícula : 3ª VI-2-2-98

	Notas Marginales	Orden	
<p>Transcripción</p> <p>10</p> <p>20</p> <p>30</p> <p>40</p> <p>50</p> <p>Canje Rol</p>		<p>1</p> <p>1</p> <p>2</p>	<p>supuestos sobre esta deuda en caso de que el Armador reciba ayudas a la construcción. Se liquidaron impuestos sobre TPAJD en Vigo el 04-12-98 (carta de pago 30691, expt.26691, y fué inscrita en el REGISTRO MERCANTIL SECCION BUQUES de Vigo en el tomo 134, folio 77, hoja 9464, e inscripción 3ª con fecha 16-12-98. Marín, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve. El Jefe del Registro de Buques. Sellado y rubricado, Carlos Bueno Palmero.</p> <p>PRORROGA ROL PROVISIONAL.-8.- A instancia del propietario del buque de este asiento y previo expediente 99-470-01043, fué autorizado por la Dirección General de la Marina Mercante, con fecha 03-03-99, prórroga por tres meses del Rol Provisional. Marín, a quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve. El Jefe del Registro de Buques. Sellado y rubricado, Carlos Bueno Palmero.</p> <p>PRORROGA ROL PROVISIONAL.-9.- A instancia del propietario del buque de este asiento, previo expediente 99-470-02096, fué autorizado por la Dirección General de la Marina Mercante, con fecha 17-05-99, prórroga por tres meses del Rol Provisional. Marín, a tres de junio de mil novecientos noventa y nueve. El Jefe del Registro de Buques. Sellado y rubricado. Carlos Bueno Palmero.</p> <p>INSCRIPCION DEFINITIVA.-10.- A la vista de la Certificación del Registro Mercantil Sección Buques de Vigo, de fecha 08-07-99, indicando que el buque "ATARDECER", inscrito al tomo 134, folios 77 a 81 e inscripciones 1ª a 3ª de la hoja 9464, se halla a favor de "PESQUERA AMANECER, S.L.", gravado con una hipoteca que fué motivo de la inscripción 2ª, y cumplimentando la resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de fecha 07-06-99, expt.99-474-00048, se eleva a definitiva la Inscripción y Rol de dicho buque con el nombre indicado y señal distintiva EASD. Marín, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y nueve. El Jefe del Registro de Buques. Sellado y rubricado. Carlos Bueno Palmero.</p> <p>PATENTE DE NAVEGACION.-11.- Con fecha 05-11-99, fué otorgada por la Dirección General de la Marina Mercante al buque de este asiento la Patente de Navegación n.13534, entregándose la misma a D. Laureano Santiago Pérez, DNI. 52497064, en calidad de patrón al mando de dicho buque, con fecha 03-01-00. Marín, a quince de marzo de dos mil. El Jefe del Registro de Buques. Sellado y rubricado. Carlos Bueno Palmero.</p> <p>Don/Doña CARLOS BUENO PALMERO El Jefe Del Registro de MARIN CERTIFICA : Que, los datos incorporados a esta Hoja de Asiento son copia fiel y exacta del contenido en el antiguo libro de inscripción abierto al buque nombrado ATARDECER. Folio 2/1998 Lista 3 de esta matrícula.</p> <p>MARIN, a 15 de Marzo de 2005</p> <p>2 Conforme a la Resolución de 13 de febrero de 2004, por la que se aprueba el nuevo modelo de Rol para buques de Pesca, previo expediente 2005-474-795, con esta fecha, por esta Capitania Marítima se ha procedido al canje del Rol de Despacho y Dotación del buque del presente</p>



# HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA



Registro de MARIN		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	23	5
Notas Marginales		Orden

Matrícula : 3ª VI-2-2-98

<p>Constitucion Hipoteca</p> <p>Extincion Hipoteca</p> <p>Cambio De Propiedad</p> <p>Anotación Correctora</p>	<p>5</p> <p>6</p> <p>7</p> <p>8</p>	<p>con DNI 35273157W, D. SENEN TOUZA FERRER, Dña. DOLORES TOURIÑO TOURIÑO, con DNI 35267811W, D. EDUARDO SANTIAGO PEREIRA, con DNI 35187515E y Dña. MERCEDES FERNANDEZ GIMENEZ, con DNI 31143196T, en su propio nombre, como avalistas, responden solidariamente de las obligaciones pactadas con la parte prestataria. Dicha póliza se presentó a liquidación del ITP y AJD en el Departamento territorial de Vigo de la Consellería de Economía e Facenda el 26/04/2011, REGISTRO DE BIENES MUEBLES - SECCION DE BUQUES de Vigo.- Dicha póliza ha sido inscrita al Folio 4 del número de bien 20105009464 de dicho Registro, según certificación del mismo de fecha 04/05/2011.</p> <p>MARIN, a 26 de Mayo de 2011, a las 14:21</p> <p>Previo expediente 2014-474-4091 instruido al efecto, en virtud de Escritura 2115/14 de CARTA DE PAGO Y CANCELACIÓN DE HIPOTECA del Notario de Pontevedra D. Miguel Lucas Sánchez, de fecha 30/09/2014, "NCG Banco, S.A", con CIF a-70.302.039, declara recibido el préstamo otorgado a "PESQUERA AMANECER, S.L.", en virtud de Póliza 351 de fecha 07/04/2011, concediendo amplia carta de pago y cancelando la hipoteca a que se refiere la anotación con nº de orden 5 de este asiento. Dicha escritura se presentó a liquidación del ITP, Org. Soc. y AJD en el Departamento Territorial de Vigo de la Consellería de Facenda, en fecha 02/10/2014, número de documento 600725690321 REGISTRO DE BIENES MUEBLES - SECCION DE BUQUES de Vigo.- Dicha escritura ha sido inscrita al Folio 6 en el número de bien 20105009464 de dicho Registro, según certificación de fecha 02/10/2014.</p> <p>MARIN, a 13 de Octubre de 2014, a las 14:07</p> <p>Previo expediente 2014-474-4092 instruido al efecto, en virtud de Escritura de fecha 30/09/2014 de COMPRAVETA DEL BUQUE, del Notario de Vigo D. Miguel Lucas Sánchez, la embarcación de este asiento ha pasado en un 100% a la propiedad de LOIRAMAR, S.L., con CIF B 36.176.501, por título de compraventa, a sus anterior propietario PESQUERA AMANECER S.L. con C.I.F. B-36.228.997. Dicha escritura de 30/09/2014 fue autoliquidada del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados a través del documento 600725690312 en la Delegación de Vigo de la Consellería de Facenda en fecha 02/10/2014. REGISTRO DE BIENES MUEBLES - SECCION DE BUQUES de Vigo.- Dicha escritura fue inscrita al folio 5 del número de bien 20105009464 de dicho Registro, según certificación de fecha 30/09/2014 del mismo.</p> <p>MARIN, a 14 de Octubre de 2014, a las 09:08</p> <p>Advertidas erratas donde se indica en este asiento, en virtud del art. 105.2 de la Ley 30/1992, se rectifican en la forma siguiente: en la anotación núm. de orden 6, al final, donde dice: "según certificación de fecha 02/10/2014", debe decir: "según certificación de fecha 07/10/2014" y en la anotación núm. de orden 7, al final, donde dice: "certificación de fecha 30/09/2014 del mismo", debe decir: "certificación de fecha 07/10/2014 del mismo".</p> <p>MARIN, a 23 de Octubre de 2014, a las 19:12</p>
---	-------------------------------------	---





Ministerio de Fomento  
Secretaría General de Transportes

ESPAÑA  
Dirección General de la Marina Mercante

**REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL**  
**REGISTRO ORDINARIO**

BUQUES DE PESCA

**DATOS REGISTRALES**

**Nombre:** RIA DE MARIN

Provincia marítima de VIGO

Distrito marítimo MARIN

Folio 2/ 1998 Lista 3

Matrícula anterior - Distrito marítimo

Año de Inscrip.: 1999

Fecha de Abanderamiento:

Nación de procedencia:

Patente de Navegación N°: 13534

Fecha de expedición: 05/11/1999

**DATOS DE PESCA**

Número de Identificación de Pesca: 23996

Puerto Base: MARIN

**IDENTIFICATIVOS**

Distintivo de llamada: EASD

N.I.B.: 190745

O.M.I.:

Indicativo de matrícula: 3ª VI-2-98

MMSI.: 224067670

**CLASIFICACIONES**

Clasificación SOLAS: III / R /

Sociedad clasificadora:

Tipo de embarcación: PESQUEROS

Subtipo de embarcación: ARRASTRE

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

DIMENSIONES				TONELAJE				Desplaz.:	T.P.M.:
Eslora	Manga	Puntal	Calado max.	T.R.B.:	T.R.N.:	G.T.:	N.T.:		
23,55 (L)	7,30	3,40	3,35	109,17		210,80	63,20		

**CONSTRUCCIÓN**

Astillero: NODOSA, S.L.

País de construcción:

Año de construcción: 1998

Material de casco: ACERO

**MOTORES INSTALADOS**

Velocidad máxima:

Clase	Marca - Modelo	Nº Serie	Año const.	Potencia KW / CV	Autonomía
P.P.I.B.	CATERPILLAR 3512 DITA-	66Z00804		316.18 / 430.00	

**TITULARES REGISTRALES**

Armador/Propietario	Apellidos y Nombre / Denominación empresa	Porcentaje de propiedad
B36176501	LOIRAMAR, S.L.	100,00 %



Armador/Explotador	Apellidos y Nombre / Denominación empresa	Modalidad	Fecha fin

Observaciones:

# HOJA DE ASIENTO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de MARIN		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	23	1
Notas Marginales		Orden

Matrícula : 3ª VI-2-2-98

10  
20  
30  
40  
50  
60

<p>Transcripción</p>	<p>1</p>	<p>El buque de este asiento procede del folio 9-98 de la 9ª Lista de Bueu, en cuyo asiento figuran los siguientes datos:</p> <p><b>Transcripción 1.-SOLICITUD DE CONSTRUCCION.-</b> Solicitada por NODOSA, S.L de Bueu, en fecha 15-04-98, para inscribir en la 3ª Lista de Marín. En Bueu, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Sellado y rubricado, José Luis Torre Cobo.</p> <p><b>AUTORIZACION CONSTRUCCION.-</b> Autorizada por el Sr. Capitán Marítimo de Vigo-Jefe Provincial, en fecha 30-04-98(s/refª:2802), previo informe favorable de la Consellería de Pesca, Marisqueo e Acuicultura de la Xunta de Galicia, de fecha 24-10-97. En Bueu, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Sellado y rubricado, Jose Luis Torre Cobo.</p> <p><b>BAJAS APORTADAS.-</b> Para la construcción de esta embarcación se ofertó la baja del pesquero "NIETOS DE OLIVER", Folio 2003 de Valencia, de 109,17 TRB, y 430 CV. En Bueu, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Sellado y rubricado, José Luis Torre Cobo.</p> <p><b>RESERVA DE FOLIO.-</b> Según escrito del Sr. Capitán Marítimo de Marín, de fecha 12-05-98 (s/refª:736), a esta embarcación le fué reservado el folio 2-98 de la 3ª Lista de Marín. En Bueu, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Sellado y rubricado, José Luis Torre Cobo.</p> <p><b>APROBACION DE NOMBRE.-</b> Según escrito de la Subdirección General de Tráfico, Seguridad y Contaminación-Registro Marítimo Central de Buques, de fecha 04-05-98, queda autorizado el nombre "ATARDECER" para la embarcación de este asiento. En Bueu, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Sellado y rubricado, Manuel Cantero García.</p> <p><b>SEÑAL DISTINTIVA.-</b> Según escrito de la Subdirección General de Tráfico, Seguridad y Contaminación Marítima-Registro Marítimo Central de Buques, de fecha 12-05-98, a este buque se le ha asignado la señal distintiva: EASD. En Bueu, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Sellado y rubricado, Manuel Cantero García.</p> <p><b>TERMINACION DE CONSTRUCCION.-</b> En el día de la fecha el astillero constructor presenta certificado de terminación de la construcción de la embarcación de este asiento. En Bueu a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho. Sellado y rubricado, Manuel Cantero García.</p> <p><b>HIPOTECA.-</b> En virtud del expediente 98-472-00485 de HIPOTECA, formalizada en Vigo en fecha 22-05-98, ante el corredor de Comercio Colegiado D. Miguel Lucas Sánchez, la Entidad de Crédito Caja de Ahorros Municipal de Vigo, CIF G-36600369, concedió a "PESQUERA AMANECER,S.L", CIF B36228997, armador del buque de este asiento, nombrado ATARDECER, un préstamo de 85.000.000 pts, a un plazo de 12 años, a contar desde el 31-03-98, habiendo sido presentada la póliza en la Consellería de Economía e Facenda para liquidación/exención de tasas.- Inscrita en el Registro Mercantil-Sección Buques de Vigo, en el Tomo 24 de Buques en construcción, folio 153, hoja 882, inscripción 2ª. En Bueu, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.</p> <p>CARLOS BUENO PALMERO, JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES DE LA CAPITANIA MARITIMA DE MARIN, CERTIFICA: Que los datos incorporados a esta hoja de asiento son copia fiel y</p>
----------------------	----------	--

# HOJA DE ASIENTO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de MARIN		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	23	2
Notas Marginales		Orden

Matrícula : 3ª VI-2-2-98

<p>Transcripción</p> <p>10</p> <p>20</p> <p>30</p> <p>40</p> <p>50</p> <p>60</p>	<p>1</p>	<p>exacta del contenido del asiento que tenía formado el buque "ATARDECER" al folio 9-98 de la 9ª Lista de Bueu. Sellado y rubricado.</p> <p>INSCRIPCION PROVISIONAL.-2.- Conforme a la resolución del Sr. Capitán Marítimo de Vigo de fecha 16-10-98, Ref:s/n, se inscribe con carácter provisional la embarcación de este asiento, con el nombre de "ATARDECER". Marín, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Sellado y rubricado.</p> <p>ROL PROVISIONAL.-3.- A petición de su propietario, al buque a que este asiento se refiere le ha sido expedido y entregado Rol Provisional con fecha 19-10-98, valedero por tres meses. Marín, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho. El Jefe del Registro de Buques. Sellado y rubricado. Carlos Bueno Palmero.</p> <p>ENTREGA DE NAVE.-4.- En fecha 16-10-98, en Marín, se levantó "Acta de entrega" del buque de este asiento "ATARDECER" por parte del astillero Constructor "NODOSA, S.L" a "PESQUERA AMANECER, S.L", quién recibe el buque. Marín, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve. El Jefe del Registro de Buques. Sellado y rubricado. Carlos Bueno Palmero.</p> <p>VALORACION.-5.- El buque de este asiento fué valorado por la Inspección Marítima en doscientos dieciocho millones quinientas mil pts. (218.500.000 pts ), correspondiendo al casco ciento cuarenta y tres millones quinientas mil pts. (143.500.000 pts) y a la máquina setenta y cinco millones de pts. (75.000.000 pts.). Marín, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve. El Jefe del Registro de Buques. Sellado y rubricado. Carlos Bueno Palmero.</p> <p>MATERIALIZACION DE BAJA.-6.- La baja aportada a la construcción del buque de este asiento, denominada "NIETOS DE OLIVER", 3ª-VA-3-2003, fue materializada en hundimiento según expediente 97-470-03867, anotándose dicho extremo en su asiento correspondiente en fecha 03-07-98. Marín, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve. El Jefe del Registro de buques. Sellado y rubricado. Carlos Bueno Palmero.</p> <p>ESCRITURA DE ENTREGA.-7.- En virtud de la Escritura Notarial 4063, del 06-11-98, del Sr. Notario de Vigo D. José Pedro Riol López sobre DECLARACION DE PROPIEDAD Y ENTREGA CON PRECIO APLAZADO, "NODOSA, S.L" con domicilio en La Portela (Bueu), CIF B36611705, hizo entrega del buque de este asiento a "PESQUERA AMANECER, S.L", Departamento de Armadores, 10 Muelle Este, Puerto Pesquero, Marín, con CIF B36228997, mediando como precio la suma de 226.488.000 pts, de las que se entregaron 68.000.000 pts, otros 12.488.000 pts se satisfacen en el acto Notarial, 17.000.000 a entregar en el momento de inscripción en Registros Oficiales, y 127.000.000 pts. mediante pagarés con vencimiento el 30-03-99, 30-06-99,30-09-99 y 30-12-99, señalando tres supuestos sobre esta deuda en caso de que el Armador reciba ayudas a la construcción. Se liquidaron impuestos sobre TPAJD en Vigo el 04-12-98 (carta de pago 30691, expt.26691, y fué inscrita en el REGISTRO MERCANTIL SECCION BUQUES de Vigo en el tomo</p>
--	----------	--



# HOJA DE ASIENTO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de MARIN		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	23	4
Notas Marginales		Orden

Matrícula 3ª VI-2-2-98

<p>Cancelación Hipoteca</p> <p>Obras De Reforma</p> <p>Constitucion Hipoteca</p>	<p>3</p> <p>4</p> <p>5</p>	<p>"CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA", con CIF G36600369, declara recibido el préstamo otorgado a "PESQUERA AMANECER, S.L.", en virtud de Póliza de fecha 22/05/1998, intervenida por el Corredor de Comercio Don Miguel Lucas Sánchez, concediendo carta de pago y consintiendo la cancelación total de la hipoteca a que se refiere la anotación con nº de orden 1 de este asiento. Dicha escritura se presentó a liquidación del ITP, Org.Soc. y AJD en el Departamento Territorial de Vigo de la Consellería de Facenda, en fecha 28/09/2010, número de documento 600101048569. REGISTRO DE BIENES MUEBLES - SECCION DE BUQUES de Vigo.- Dicha escritura ha sido inscrita al Folio 3 en el número de bien 20105009464 de dicho Registro, según certificación de fecha 20/10/2010, que expresa que el buque no se halla gravado con carga alguna.</p> <p>MARIN, a 03 de Noviembre de 2010, a las 09:53</p> <p>Previo expediente 2010-474-3117 instruido al efecto, a instancia de Instalaciones Navales Montajes Industriales, S.L., previa autorización de la Consellería do Mar de la Xunta de Galicia de fecha 01/10/2010, al buque de este asiento le han sido autorizadas obras de reforma por resolución del Capitán Marítimo de Vigo de fecha 09/11/2010 en virtud del art.38 del RD 1837/2000 y por delegación conforme a Resolución de 31/07/2001 (BOE de 11/08/2001), consistentes en reformas en el parque de pesca, sustitución de un puntal por una grúa GUERRA, modelo M60.90, adición de 4 toneladas de lastre fijo en el quillote y varios, que no suponen variación de las dimensiones principales, arqueo o potencia de este buque. Dichas obras, consideradas de mejora, fueron valoradas por la Inspección Marítima de Vigo el 12/01/2011 en 16556 Euros. Se efectuó nueva experiencia de estabilidad y se expidió Acta así como Certificado de conformidad.</p> <p>MARIN, a 10 de Febrero de 2011, a las 09:03</p> <p>Previo expediente 2011-474-1197 instruido al efecto en virtud de Póliza nº351 del Notario de Pontevedra D. José Antonio de la Cruz Calderón, de fecha 07/04/2011, D. LAUREANO SANTIAGO PEREIRA, con DNI 35263708Q y D. SENEN TOUZA FERREZ, con DNI 35267811W, como prestatarios e hipotecantes, en representación de PESQUERA AMANECER, S.L. y "CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA" (NOVACAIXAGALICIA), con CIF G-70270293, constituyen a favor de esta entidad sobre el buque de este asiento hipoteca en garantía de la devolución de un préstamo de CUATROCIENTOS VEINTE MIL EUROS (420.000,00 Euros) de principal, más intereses, costas, gastos y desembolsos, con un plazo máximo de devolución de DOCE AÑOS a partir del 07/04/2011. D. LAUREANO SANTIAGO PEREIRA, Dña. ROSARIO PEREZ PUMAR, con DNI 35273157W, D. SENEN TOUZA FERRER, Dña. DOLORES TOURIÑO TOURIÑO, con DNI 35267811W, D. EDUARDO SANTIAGO PEREIRA, con DNI 35187515E y Dña. MERCEDES FERNANDEZ GIMENEZ, con DNI 31143196T, en su propio nombre, como avalistas, responden solidariamente de las obligaciones</p>
--	----------------------------	--

# HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de MARIN		
LISTA	LIBRO	PAGINA
3	23	5

atrícula 3ª VI-2-2-98

Notas Marginales	Orden	Contenido
Constitucion Hipoteca	5	<p>pactadas con la parte prestataria. Dicha póliza se presentó a liquidación del ITP y AJD en el Departamento territorial de Vigo de la Consellería de Economía e Facenda el 26/04/2011, REGISTRO DE BIENES MUEBLES - SECCION DE BUQUES de Vigo.- Dicha póliza ha sido inscrita al Folio 4 del número de bien 20105009464 de dicho Registro, según certificación del mismo de fecha 04/05/2011.</p> <p style="text-align: center;">MARIN, a 26 de Mayo de 2011, a las 14:21</p>
Extincion Hipoteca	6	<p>Previo expediente 2014-474-4091 instruido al efecto, en virtud de Escritura 2115/14 de CARTA DE PAGO Y CANCELACIÓN DE HIPOTECA del Notario de Pontevedra D. Miguel Lucas Sánchez, de fecha 30/09/2014, "NCG Banco, S.A", con CIF a-70.302.039, declara recibido el préstamo otorgado a "PESQUERA AMANECER, S.L.", en virtud de Póliza 351 de fecha 07/04/2011, concediendo amplia carta de pago y cancelando la hipoteca a que se refiere la anotación con nº de orden 5 de este asiento. Dicha escritura se presentó a liquidación del ITP, Org. Soc. y AJD en el Departamento Territorial de Vigo de la Consellería de Facenda, en fecha 02/10/2014, número de documento 600725690321 REGISTRO DE BIENES MUEBLES - SECCION DE BUQUES de Vigo.- Dicha escritura ha sido inscrita al Folio 6 en el número de bien 20105009464 de dicho Registro, según certificación de fecha 02/10/2014.</p> <p style="text-align: center;">MARIN, a 13 de Octubre de 2014, a las 14:07</p>
Cambio De Propiedad	7	<p>Previo expediente 2014-474-4092 instruido al efecto, en virtud de Escritura de fecha 30/09/2014 de COMPRAVETA DEL BUQUE, del Notario de Vigo D. Miguel Lucas Sánchez, la embarcación de este asiento ha pasado en un 100% a la propiedad de LOIRAMAR, S.L., con CIF B 36.176.501, por título de compraventa, a sus anterior propietario PESQUERA AMANECER S.L. con C.I.F. B-36.228.997. Dicha escritura de 30/09/2014 fue autoliquidada del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados a través del documento 600725690312 en la Delegación de Vigo de la Consellería de Facenda en fecha 02/10/2014. REGISTRO DE BIENES MUEBLES - SECCION DE BUQUES de Vigo.- Dicha escritura fue inscrita al folio 5 del número de bien 20105009464 de dicho Registro, según certificación de fecha 30/09/2014 del mismo.</p> <p style="text-align: center;">MARIN, a 14 de Octubre de 2014, a las 09:08</p>
Anotación Correctora	8	<p>Advertidas erratas donde se indica en este asiento, en virtud del art. 105.2</p>

# HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de MARIN		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	23	6

atricula 3ª VI-2-2-98

Notas Marginales	Orden	Contenido
Anotación Correctora	8	<p>de la Ley 30/1992, se rectifican en la forma siguiente: en la anotación núm. de orden 6, al final, donde dice: "según certificación de fecha 02/10/2014", debe decir: "según certificación de fecha 07/10/2014" y en la anotación núm. de orden 7, al final, donde dice: "certificación de fecha 30/09/2014 del mismo", debe decir: "certificación de fecha 07/10/2014 del mismo".</p> <p style="text-align: right;">MARIN, a 23 de Octubre de 2014, a las 19:12</p>
Cambio de Nombre	9	<p>Previo expediente 2015-474-1953 instruido al efecto, a solicitud de su titular, con el informe favorable de la Secretaría General de Pesca de fecha 18/05/2015, al buque a que este asiento se refiere le ha sido autorizado por el Sr. Jefe del Distrito Marítimo de Marín según escrito de fecha 22/05/2015 el cambio de nombre por el de: RIA DE MARIN antes llamado ATARDECER.</p> <p style="text-align: right;">MARIN, a 22 de Mayo de 2015, a las 18:39</p>
Canje de Rol	10	<p>Previo expediente 2015-474-2243 instruido al efecto, en cumplimiento del art. 9.b) del Reglamento de Despacho de buques, aprobado por O.M. de 18.01.2000 y en virtud de resolución del Jefe del Distrito Marítimo de Marín conforme al art.11.2.a) del RD 638/2007, se ha procedido en fecha 01/06/2015 al canje del Rol de Despacho y Dotacion del buque de este asiento, entregándose en fecha 01/06/2015 a D. Francisco Freire Lino el antiguo Rol para su archivo y custodia.</p> <p style="text-align: right;">MARIN, a 01 de Junio de 2015, a las 13:19</p> <p style="text-align: right;">Don/Doña CARLOS PAULINO ALONSO GONZALEZ JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES DEL DISTRITO MARITIMO DE MARIN</p> <p>CERTIFICA : Que, el presente Documento es copia fiel y exacta del contenido de Asiento de Inscripción que al folio 2/1998 de la Lista 3 de la Matrícula de MARIN tiene formado el buque denominado "RIA DE MARIN".</p> <p>Y para que así conste y surta los efectos oportunos expide el presente en: MARIN, a 28 de Julio de 2016, a las 09:48</p>







Número: 112/08

## CERTIFICADO DE RECOÑECIMENTO DO EQUIPO DE PESCA

NOME DO BUQUE: <b>ATARDECER</b>		
FOLIO: <b>3<sup>a</sup>-VI-2-2-98</b>	GT.: <b>210,80</b>	PORTO BASE: <b>MARÍN</b>

### CERTIFÍCASE:

Que recoñecido o equipo de pesca do buque enriba expresado, aos efectos do disposto na alínea 13 do artigo 44, Sección 4ª, do R. Decreto 1027/89, de 28 de xullo de 1989 (B.O.E. núm. 194), o referido buque conta co equipo de pesca que ao dorso se relaciona.

Este certificado expídese en nome da Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos, asinado polo Xefe do Servizo de Protección de Recursos e con validez ata o 30 de xullo de 2013.

Dado en Santiago de Compostela, 27 de agosto de 2008

**O XEFE DO SERVIZO DE PROTECCIÓN DE RECURSOS**

  
Asdo: José Steira Rodríguez

*Nota: Este certificado ten unha validez de 5 anos en tanto non sufran alteración os elementos que constan no mesmo. Calquera alteración deberá ser comunicada á Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos.*

**EQUIPO DE PESCA DO BUQUE:****ATARDECER 3ª-VI-2-2-98****1 Modalidade:****ARRASTREIRO LITORAL**

ARTES	NÚMERO	MATERIAL DE FABRICACIÓN
Artes de fondo remolcadas	6	NILÓN E POLIETILENO
Rastros remolcados		
Artes entre dúas augas remolcadas		
Artes de cerco		
Artes de deriva		
Artes de anzol		
Artes de enmalle		
Artes de fondo		
Nasas		

<b>BODEGA DE PESCA - Capacidade total en m<sup>3</sup>.</b>	<b>97,259</b>	<b>Capacidade total</b>	<b>Tm.</b>
---	---------------	-------------------------	------------

**INSTALACIÓN FRIGORÍFICA**

SISTEMA	Capacidade da bodega en m <sup>3</sup> .	Temperatura conservación na bodeg
EXPANSIÓN DIRECTA R-22		0° C

**INSTALACIÓN CONXELADORA**

SISTEMA	Capacidade da bodega en m <sup>3</sup>	Temperatura conservación na bodega
XERADOR XEO EN ESCAMAS MARCA GENEGLACE MODELO F 100 M		
SISTEMA	Capacidade conxelación/ día	Temperatura de conxelación

**EQUIPO AUXILIAR DE PESCA**

EQUIPO	NÚMERO	SISTEMA	MARCA	POTENCIA
Maquiníñas	1	HIDRAÚLICO	CARRAL	190 cv.
Maquiníñas				
Guindastre	1	HIDRAÚLICO	HIVISA	
Molinete	1	ELÉCTRICO	HIVISA	
Molinete				
Carretel de rede	3	ELECTRICO	HIVISA	
Xerador xeo en escamas				
Máquina cortadora				
Máquinas descabezadora				
Máquinas lavadora				
Máquinas empaquetadora				

**EQUIPO DE DETECCIÓN**

CLASE	NÚMERO	SISTEMA	MARCA	ALCANCE
Sonar				
Sonar				
Sonda de rede	1	ELÉCTRICO	SCANMAR	
Sonda	1	ELÉCTRICO	HONDE HE-711	2.800 br
Sonda	1	ELÉCTRICO	FURUNO FCV-291	1.380 br
Sonda				
Radar	1	ELÉCTRICO	FURUNO FR-8251	96'
Radar	1	ELÉCTRICO	FURUNO FR-8251	96'
GPS	1	ELÉCTRICO	FURUNO GP-31	
GPS	1	ELÉCTRICO	FURUNO GP-35	
GPS				
Plotter	1	ELÉCTRICO	C-MAP PLOT 3000	
Plotter	1	ELÉCTRICO	SODENA TURBO 2000	
Caixa azul	1	ELECTRÓNICO	ELB SAT 04 N° SERIE 02-2-001500	

OBSERVACIÓNS:

PORTO BASE: MARÍN





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN DO GOBERNO EN  
PONTEVEDRA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN  
PONTEVEDRA

DEPENDENCIA DO ÁREA DE  
AGRICULTURA E PESCA

DEPENDENCIA DEL ÁREA DE  
AGRICULTURA Y PESCA

## CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO DE EQUIPOS DE PESCA

NOMBRE DEL BUQUE	CÓDIGO CFPO	MATRICULA Y FOLIO	TRB/GT		PUERTO BASE
			132,06	217,82	MUROS

SE CERTIFICA:

Que reconocido el equipo de pesca del buque arriba expresado, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 13 del artículo 44, sección 4ª del Real Decreto 1027/89, de 28 de julio de 1989 (BOE. núm. 194), el referido buque cuenta con el equipo de pesca que en Anexo se relaciona.

Este certificado se expide en nombre de la Secretaría General de Pesca, firmado por el Jefe de Servicio de Pesca de la Dependencia del Área de Agricultura y Pesca en Pontevedra y tiene validez hasta el **03 de julio del dos mil veintitrés**.

Dado en Pontevedra, a 03 de julio de 2018.

EL JEFE DE SERVICIO DE PESCA



Fdo. José Sieira Rodríguez



Nota: Este certificado tiene una validez de 5 años en tanto no sufran alteración los elementos que constan en el mismo. Cualquier alteración habrá de ser comunicada a la Dependencia del Área de Agricultura y Pesca en Pontevedra.



GOBIERNO DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN DO GOBERNO EN PONTEVEDRA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PONTEVEDRA

DEPENDENCIA DO ÁREA DE AGRICULTURA E PESCA

DEPENDENCIA DEL ÁREA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANEXO CERTIFICADO EQUIPO DE PESCA DEL BUQUE:  
MODALIDAD: ARRASTRE FONDO (CAL. NNAL. CANTÁBRICO - NW)

ARTE	NÚM.	Material Fabricación
FONDO	6 /	Nylon / Polietileno
BODEGA DE PESCA-Capacidad total en m <sup>3</sup>	140	Capacidad total

INSTALACIÓN FRIGORÍFICA

SISTEMA	Capacidad da bodega en m <sup>3</sup>	Temperatura conservación en bodega
HIELO ESCAMAS	140	-1° C

EQUIPO AUXILIAR DE PESCA

EQUIPO	NÚMERO	SISTEMA	MARCA	POTENCIA
MAQUINILLA	2	Eléctrico/Hidr	CARRAL	115 cv
GRÚA CUBIERTA PESCA	1	Hidráulica	TOIMIL T9500	7 kw
MOLINETE	1	Hidr / Eléct	PREME	25 cv
MÁQUINA HIELO	1	Eléctricas	GENEGLACE	2,0 Tm/día
CARRETEL DE RED	1	Eléctrica	CARRAL	
PUNTAL CON WINCHE	1	Eléctrico	CARRAL	
WINCHE BODEGA	1	Eléctrico		5 CV

EQUIPO DE DETECCIÓN

CLASE	NÚMERO	SISTEMA	MARCA	ALCANCE
PLOTTER	1	Electrónico	MAXSEA	
SONDA	1	Electrónica	FURUNO FCV-291	2000 br.
SONDA	1	Electrónico	SIMRAD EQ - 54	1250 m.
GPS	1	Electrónico	KODEN KGP 913 D	
GPS	1	Electrónico	SIMRAD HS-50	
Equipo localizador de buques ELB	1	Electrónico	THRANE&THRANETT-3022	
Sonda de Red	1	Electrónico	SSINRAD ITI	
DIARIO ELECTRÓNICO (DEA)	1	Electrónico	VERSIÓN 4	
A.I.S.	1	Electrónico	KODEN KAT 100	
GPS	1	Electrónico	SHIPMATE RS-5800	
RADAR	1	Electrónico	KODEN-MDC 3560	64'
RADAR	1	Electrónico	FURUNO FR 2127	96'

Los equipos de comunicación se reflejan en el certificado de seguridad radioeléctrica emitido por autoridades de la Dirección General de la Marina Mercante, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento de Radiocomunicaciones, en el Convenio Internacional para la seguridad de la vida Humana en la Mar ( SOLAS).

Pontevedra, a 03 de julio de 2018

ENCARGADO DEL SERVICIO DE PESCA:



*Seira*

José Seira Rodríguez-



**ACTA DE PRUEBAS DE ESTABILIDAD**

Datos relativos al buque:

Nombre del buque	Distintivo	Puerto de matrícula	Matrícula	Tipo del buque	Material del casco
ATARDECER	EASD	MARIN	3/2/1998	PESQUEROS	ACERO

En MARIN, el día 11/10/2010 y en presencia del Funcionario autorizado, se procedió a efectuar las pruebas de estabilidad del buque, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Reconocimiento de Buques y Embarcaciones Mercantes.

Las características del buque son las siguientes:

Eslora entre perpendiculares ..... 22m.  
 Manga (CMD) ..... 7,30m.  
 Puntal de Construcción / Cbta. Superior ..... 3,40/5.50m.  
 Espesor de cubierta, incluido el espesor real del forro en la vertical del Franco Bordo: 7mm.  
 Calado de máxima carga 3,771 m. para un Franco Bordo de Verano 51mm.  
 Arqueo total ..... 210,80GT/TRB

**PRUEBA DE ESTABILIDAD**

Entidad que realizó la experiencia ..... F. CARCELLER  
 Lugar de la experiencia ..... MARIN

Condiciones de carga del buque en el experiencia:

BUQUE EN ROSCA CON EXCESO DE : 2.8 TN, PESOS EXPERIENCIA; 0,375 TN, PERSONAS A BORDO, 0,170 TN, VARIOS Y BASURA EN HABILITACION; 0,08 VARIOS EN LOCAL ROPA; 0,12 TN, VIVERES EN COCINA; 0,725 TN, VARIOS SERVO Y TALLER; 0,07 TN CUBETA.

Calado a proa ..... 2,570m. Calado a popa ..... 4,290m. Calado medio ..... 3,410m.  
 Diferencia de calados ..... 0,760 m. Desplazamiento ..... 308.956Tm

Pesos utilizados y su situación  
 2.800 KG ( LA MITAD 1.400 EN CADA COSTADO) A 10,25 M DE LA PERPENDICULAR DE POPA Y 5,75 M SOBRE LINEA BASE.-

Distancia media de traslación de los pesos ..... 6.290m.  
 Momento escorante = 1.400 x 6.290 = 8.806 toneladas x metros  
 Longitud de cada péndulo: 1° ..... 4.340 m.; 2° ..... m.; 3° ..... m.  
 Desviaciones medidas: 1° ..... 0,221 mm.; 2° ..... mm.; 3° ..... mm.  
 Altura metacéntrica (GM): ..... 0,558 m.  
 Altura del metacentro sobre la base para la flotación de la experiencia: ..... 3,788 m.  
 Ordenada del centro de gravedad sobre la base en la experiencia: ..... 3,230 m.  
 Ordenada del centro de gravedad sobre la base en rosca (KG): ..... 3,458 m.  
 Abcisa del Centro de Gravedad en Rosca, desde la p.p. /XG): ..... 1,870 m.  
 Desplazamiento en rosca: ..... 270.660 toneladas métricas

**NOTA.**—Los calados que se citan en el acta de estabilidad son calados reales en las marcas, los cuales están referidos al canto bajo de la quilla, siendo necesario restar 415mm. para obtener los de trazado.

**ESTABILIDAD EN LAS DISTINTAS CONDICIONES DE CARGA**

**MINIMA DE NAVEGACION**

Desplazamiento 306.595 Tm Calados: proa 2.416 m.; popa.4.330 m

Ordenada del Centro de gravedad ..... 3.399 m.

Altura metacéntrica corregida ..... 0,374 m.

Brazo máximo de estabilidad estática 0,397 m., para 48,3° de inclinación.

Angulo de anulación del brazo del par de estabilidad estática ..... 60°

Angulo de inundación de las aberturas ..... 56.1°

Brazos de estabilidad dinámica: a 30° 0,060 m x rad.; a 40° 0,114 m x rad.

Desplazamiento Tm Calados: proa m.; popa. m

Ordenada del Centro de gravedad ..... m.

Altura metacéntrica corregida ..... m.

Brazo máximo de estabilidad estática m., para ° de inclinación.

Angulo de anulación del brazo del par de estabilidad estática ..... °

Angulo de inundación de las aberturas ..... °

Brazos de estabilidad dinámica: a 30° m x rad.; a ° m x rad.

Desplazamiento Tm Calados: proa m.; popa. m

Ordenada del Centro de gravedad ..... m.

Altura metacéntrica corregida ..... m.

Brazo máximo de estabilidad estática m., para ° de inclinación.

Angulo de anulación del brazo del par de estabilidad estática ..... °

Angulo de inundación de las aberturas ..... °

Brazos de estabilidad dinámica: a 30° m x rad.; a ° m x rad.

Desplazamiento Tm Calados: proa m.; popa. m

Ordenada del Centro de gravedad ..... m.

Altura metacéntrica corregida ..... m.

Brazo máximo de estabilidad estática m., para ° de inclinación.

Angulo de anulación del brazo del par de estabilidad estática ..... °

Angulo de inundación de las aberturas ..... °

Brazos de estabilidad dinámica: a 30° m x rad.; a ° m x rad.

Desplazamiento Tm Calados: proa m.; popa. m

Ordenada del Centro de gravedad ..... m.

Altura metacéntrica corregida ..... m.

Brazo máximo de estabilidad estática m., para ° de inclinación.

Angulo de anulación del brazo del par de estabilidad estática ..... °

Angulo de inundación de las aberturas ..... °

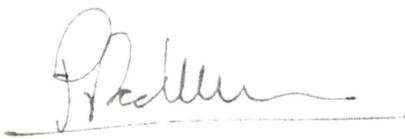
Brazos de estabilidad dinámica: a 30° m x rad.; a ° m x rad.

**OBSERVACIONES**

ESTE BUQUE NO PODRA NAVEGAR EN ZONA DE FORMACION DE HIELOS NI TRANSPORTAR CARGA EN CUBIERTA. DISPONE DE 49,0 TN DE LASTRE, SEGÚN ESQUEMA QUE FIGURA EN EL ESTUDIO, EL CUAL NO PODRA MODIFICARSE SIN AUTORIZACION PREVIA DE LA INSPECCION DE BUQUES.-

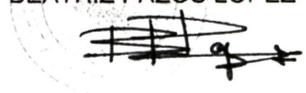
Y para que conste, se expide la presente Acta por cuadruplicado en **VIGO** a 22/10/2010

**APROBADA EL ACTA**  
**VIGO a 22/10/2010**



EL COORDINADOR DE INSPECCION MARITIMA  
PABLO PEDROSA RONCERO

El Funcionario autorizado,  
BEATRIZ PAZOS LOPEZ





**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD**

El presente Certificado llevará como suplemento el documento de Información Técnica.

Para embarcaciones de pesca ~~nuevo~~/ existente (1)

Expedido con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 543/2007, de 27 de abril, por la que se determinan las normas de seguridad y de prevención de la contaminación a cumplir por los buques pesqueros menores de 24 metros de eslora (L).

Otorgado en virtud de la autoridad conferida por el Gobierno de **ESPAÑA**

por la **DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE.**

Datos de la embarcación :

NIB: 190745

NOMBRE DEL BUQUE		MMSI		PUERTO DE MATRICULA		ESLORA (L) (2)	
ATARDECER		224067670		MARIN		23,55	
Clasificación(3)	Mat.casco	L TOTAL	Manga	Puntal	GT	TRB	C.Alt. o C. Con. Voltaje
LITORAL	ACERO	27,90	7,30	3,40	210,80	109,17	
Motor Marca	Motor Modelo	Motor Serie	Motor KW	Lista	Folio	Grupo/Clase	Nº máximo de Tripulantes:
CATERPILLAR	3512 DITA	66Z00804	316,18	3	2/1998	3/R	11

Fecha del contrato de construcción o de transformación importante (3).

1998

Fecha en que se colocó la quilla del buque o en que la construcción de este se hallaba en una fase equivalente, de conformidad con lo prescrito en el R.D. 543/2007, de 27 de abril.

01/05/1998

Fecha de entrega, puesta en servicio como embarcación de pesca o en que concluyó una transformación importante (3).

16/10/1998

Sociedad de Clasificación(4)

Próximo Reconocimiento Especial Tipo Número

2

(1) Táchese lo que no proceda

(2) Según se define en el Real Decreto 543/2007 de 27 de abril.

(3) Según se define en el Articulado

(4) Solamente para aquellas embarcaciones que se encuentren mantenidas en clase

ESPAÑA  
Spain



Ministerio de Fomento  
Dirección General de la Marina Mercante

RECONOCIMIENTO INICIAL/~~RENOVACION~~ (tachar según proceda)

SE CERTIFICA que:

1 La embarcación ha sido sometida a reconocimiento conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 543/2007 de 27 de abril, por el que se determinan las normas de seguridad y de prevención de la contaminación a cumplir por los buques pesqueros menores de 24 metros de eslora (L).

El reconocimiento ha demostrado que:

- 1) La embarcación cumple íntegramente con lo prescrito en el Real Decreto 543/2007 de 27 de abril
- 2) El calado máximo de servicio admisible correspondiente a cada una de las condiciones operacionales de este buque es de 3,7710 m
- 3) La distancia desde el borde superior de la línea de cubierta al borde superior de la marca de francobordo asignado es de 51 mm<sub>1,2</sub>
- 4) El borde superior de la marca de la línea de cubierta, desde el cual se miden estos francobordos está a 0 mm BAJA de la cubierta en el costado<sub>1,2</sub>

2 ~~Se ha expedido~~ / No se ha expedido un certificado de exención.

El presente Certificado es válido hasta el día 15/10/2014, a reserva de que se efectúen los reconocimientos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 543/2007 de 27 de abril

Expedido En VIGO, el 16 de noviembre de 2010

(Lugar y fecha de emisión del certificado)



PABLO PEDROSA RONCERO

Firma del funcionario autorizado para expedir el Certificado

(Sello o estampilla, según corresponda, de la autoridad expedidora)

Notas:

- 1.- Las embarcaciones existentes mantendrán el francobordo original asignado excepto si se llevan a cabo obras de reforma que impliquen una nueva asignación.
- 2.- No se asignará francobordo a embarcaciones existentes que no lo tuviesen ya asignado excepto si se llevan a cabo obras de reforma que impliquen una nueva asignación.
- 3.- Táchese según proceda



**REFRENDO DEL RECONOCIMIENTO INTERMEDIO**

**SE CERTIFICA** que, en el reconocimiento efectuado de conformidad con el Real Decreto 543/2007, de 27 de abril, por el que se determinan las normas de seguridad y de prevención de la contaminación a cumplir por los buques pesqueros menores de 24 metros de eslora (L), se ha comprobado que la embarcación cumple con las prescripciones pertinentes.

Firmado:

**(firma del funcionario autorizado)**

Lugar y fecha:

(Sello o estampilla de la autoridad)

*Notas:*

- 1.- El reconocimiento intermedio se llevará a cabo entre el segundo y tercer año desde el reconocimiento de renovación.*
- 2.- El reconocimiento para obtener la renovación del certificado de conformidad podrá comenzarse un año antes de la fecha de caducidad del certificado. Este reconocimiento incluirá un reconocimiento en seco así como la inspección del eje de cola tal y como se indique.*

**ESPAÑA**  
Spain



**Ministerio de Fomento**  
Dirección General de la Marina Mercante

**RECONOCIMIENTO DEL EQUIPO RADIOELÉCTRICO**

**SE CERTIFICA** que, en el reconocimiento efectuado de conformidad se ha comprobado que la embarcación cumple con las prescripciones pertinentes.

*Reconocimiento intermedio del equipo radioeléctrico*

Firmado:  
(firma del funcionario autorizado)

Lugar y fecha:

(Sello o estampilla de la autoridad)

ESPAÑA  
Spain



Ministerio de Fomento  
Dirección General de la Marina Mercante

**PRORROGA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD**

**SE CERTIFICA** que en el reconocimiento llevado a cabo la embarcación cumple con las prescripciones del Real Decreto 543/2007 de 27 de Abril, que se determinan las normas de seguridad y de prevención de la contaminación a cumplir por los buques pesqueros menores de 24 metros de eslora (L), por lo que se prorroga la validez del certificado hasta ( )

*Reconocimiento*

Firmado:  
(firma del funcionario autorizado)

Lugar y fecha:

**RECONOCIMIENTOS EN SECO DE LA EMBARCACIÓN(I)**

**SE CERTIFICA** que, en el reconocimiento en seco de casco de madera/otros materiales (tachar según proceda) se ha comprobado que la embarcación cumple con las prescripciones pertinentes.

*Reconocimiento en seco de la embarcación*

Firmado:  
(firma del funcionario autorizado)

Lugar y fecha:

**SE CERTIFICA** que, en el reconocimiento en seco de casco de madera/otros materiales (tachar según proceda) se ha comprobado que la embarcación cumple con las prescripciones pertinentes.

*Reconocimiento en seco de la embarcación*

Firmado:  
(firma del funcionario autorizado)

Lugar y fecha:

*Nota:*

*1.- Espacio destinado solamente para los reconocimientos del casco en seco llevados a cabo por la Administración Marítima.*

### RECONOCIMIENTOS EXTRAORDINARIOS DE LA EMBARCACIÓN.

**SE CERTIFICA** que, en el reconocimiento extraordinario de la embarcación de acuerdo con el artículo 18 d) del Real Decreto 543/2007 de 27 de Abril se ha comprobado que la misma cumple con lo indicado el artículo 19.1 y las autocertificaciones anuales han sido correctamente refrendadas.

*Reconocimiento extraordinario de la embarcación*

Firmado:  
(firma del funcionario autorizado)

Lugar y fecha:

**SE CERTIFICA** que, en el reconocimiento extraordinario de la embarcación de acuerdo con el artículo 18 d) del Real Decreto 543/2007 de 27 de Abril se ha comprobado que la misma cumple con lo indicado el artículo 19.1 y las autocertificaciones anuales han sido correctamente refrendadas.

*Reconocimiento extraordinario de la embarcación*

Firmado:  
(firma del funcionario autorizado)

Lugar y fecha:

**SE CERTIFICA** que, en el reconocimiento extraordinario de la embarcación de acuerdo con el artículo 18 d) del Real Decreto 543/2007 de 27 de Abril se ha comprobado que la misma cumple con lo indicado el artículo 19.1 y las autocertificaciones anuales han sido correctamente refrendadas.

*Reconocimiento extraordinario de la embarcación*

Firmado:  
(firma del funcionario autorizado)

Lugar y fecha:

**SE CERTIFICA** que, en el reconocimiento extraordinario de la embarcación de acuerdo con el artículo 18 d) del Real Decreto 543/2007 de 27 de Abril se ha comprobado que la misma cumple con lo indicado el artículo 19.1 y las autocertificaciones anuales han sido correctamente refrendadas.

*Reconocimiento extraordinario de la embarcación*

Firmado:  
(firma del funcionario autorizado)

Lugar y fecha:

### RECONOCIMIENTOS ADICIONALES DE LA EMBARCACIÓN.

**SE CERTIFICA** que, en el reconocimiento adicional de la embarcación de acuerdo con el artículo 18 f) del Real Decreto 543/2007 se ha comprobado que las obras de reforma llevadas a cabo cumplen con las prescripciones pertinentes.

*Reconocimiento adicional de la embarcación*

Firmado:  
(firma del funcionario autorizado)

Lugar y fecha:



**REFRENDO DE LOS RECONOCIMIENTOS PERIODICOS  
AUTO-CERTIFICACION ANUAL**

**CERTIFICACION ANUAL SEGÚN EL R.D. 543/2007 DE 27 DE ABRIL POR EL QUE SE DETERMINAN LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN A CUMPLIR POR LOS BUQUES PESQUEROS MENORES DE 24 METROS DE ESLORA (L)**

Tras la terminación satisfactoria de la comprobación anual – obligatoria en cada aniversario de caducidad del Certificado de Conformidad o cambio de propiedad del buque – el armador debe firmar la siguiente certificación:

Nombre del Armador  
PESQUERA AMANECER, S.L.

Dirección del Armador MUELLE DEL ESTE 10 DE MARIN - 36900

Nombre del buque ATARDECER

NIB 190745 Eslora total 27,90

Eslora L 23,55 Fecha del Certificado 16 de noviembre de 2010

Matrícula 3ª VI-2-2-98 Modalidad de pesca .....

**DECLARACION**

El abajo firmante declara que:

1. todos los dispositivos a bordo de lucha contra incendios, salvavidas y equipo de seguridad a bordo, los prescritos, han sido mantenidos adecuadamente y no ha expirado su fecha de caducidad
2. el equipo de Radiocomunicaciones funciona correctamente
3. el equipo de ayuda a la navegación, publicaciones náuticas, luces y señales acústicas, requeridas por el R.D. 543/2007 de 27 de abril, por el que se determinan las normas de seguridad y de prevención de la contaminación a cumplir por los buques pesqueros menores de 24 metros de eslora (L), están a bordo y funcionan correctamente
4. no se ha efectuado ninguna alteración, ni se ha sufrido daño o deterioro alguno, durante el servicio del buque, que afecte al cumplimiento de el R.D. 543/2007 de 27 de abril o a la estabilidad del buque(3)
5. las escotillas y puertas estancas funcionan correctamente, y
6. el entrenamiento y certificación de la tripulación son los adecuados.

1ª Firma anual del armador .....	Fecha .....
2ª Firma anual del armador .....	Fecha .....
3ª Firma anual del armador .....	Fecha .....
4ª Firma anual del armador .....	Fecha .....
5ª Firma anual del armador .....	Fecha .....

Notas:

1. Este impreso debe mantenerse junto con el Certificado de Conformidad, para cualquier inspección subsiguiente
2. La declaración incorrecta de cualquier dato, será sancionada de acuerdo con la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y la Marina Mercante.
3. Incluyendo el reconocimiento de la obra viva de la embarcación durante su puesta en seco en embarcaciones de casco de madera.

ESPAÑA  
Spain



Ministerio de Fomento  
Dirección General de la Marina Mercante

INFORMACION TECNICA PARA EMBARCACIONES DE MENOS DE 24 METROS DE ESLORA (L)

NUMERO: 190745 / 1

Buque: <b>ATARDECER</b>				
Distintiva: EASD	Lista: 3	Puerto de Matrícula: MARIN	Folio: 2/1998	NIB: 190745
Grupo: 3	Clase: R	GT: 210,80	TRB: 109,17	
Armador:	PESQUERA AMANECER, S.L.			
Con domicilio en:	MUELLE DEL ESTE 10 DE MARIN - 36900			
Navegaciones autorizadas:	DENTRO DE LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE EL LITORAL Y LA LINEA DE SESENTA MILLAS PARALELA AL MISMO Y ENTRE LOS PARALELOS 52°N Y 20°N			
Tripulación mínima de seguridad: 7	Fecha de la resolución: 21/10/2003	Nº máximo de personas a bordo: 11	Clasificación: LITORAL	

*En el ejercicio de las competencias que el Artículo 86.5 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante asigna a la Administración Marítima en relación con la ordenación y ejecución de las inspecciones y controles técnicos, radioeléctricos, de seguridad y de prevención de la contaminación de todos los buques civiles españoles, en aplicación de lo dispuesto por los Convenios Internacionales de los cuales España es parte contratante y de las normas de la Unión Europea en materia de seguridad marítima aplicables a este buque, así como de lo dispuesto por el Reglamento de Inspección y Certificación de Buques Civiles aprobado por Real Decreto 1837/2000 de 10 de noviembre y demás normativa nacional vigente, especialmente lo dispuesto en el Real Decreto 543/2007 de 27 de abril*

**SE CERTIFICA** que el buque cuya identificación y descripción técnica figura en el presente documento, sus aparatos, elementos, materiales, equipos, su tripulación, procedimientos operativos que le son de aplicación y documentación preceptiva, han sido debidamente inspeccionados y encontrados aptos para prestar servicio, de acuerdo con su clasificación y para la navegación que se indica.

*El presente documento será considerado nulo cuando no se cumplan las prescripciones de la Normativa vigente en materia de seguridad marítima y de prevención de la contaminación.*

**ESTA INFORMACION TECNICA NO TIENE CADUCIDAD, SALVO QUE SE EFECTUEN MODIFICACIONES AL CASCO, MAQUINARIA O EQUIPO DEL BUQUE.**

En VIGO, el 16 de noviembre de 2010

El funcionario autorizado,  
PABLO PEDROSA RONCERO



Buque: ATARDECER	NIB: 190745	2
------------------	-------------	---

**CASCO:**

Tipo de buque: <u>ARRASTRE</u>			
Construido por: NODOSA, S.L.		En:	Año: 1998
Material: ACERO	Eslora total: 27,90	Eslora L: 23,55	Eslora entre perpendiculares: 22
Manga: 7,30	Puntal: 3,40	Puntal a la 2ª cubierta:	Calado máximo de servicio admisible: 3,7710

**ESPACIOS DE CARGA ( BODEGA DE PESCA):**

Denominación del espacio	Situación entre cuadernas	Apto para transportar	Volumen (m <sup>3</sup> )
BODEGA PESCA	19 - 35	PESCA	97,415

**TANQUES:**

Denominación	Situación entre cuadernas	Número de tanques iguales	Líquido	Volumen de cada uno (m <sup>3</sup> )
<u>DOBLE FONDO</u>	41 - 46	1	<u>LASTRE</u>	8,329
<u>DOBLE FONDO</u>	35 - 41	2	<u>COMBUSTIBLE</u>	13,684
<u>DOBLE FONDO</u>	27 - 35	2	<u>COMBUSTIBLE</u>	4,614
<u>DOBLE FONDO</u>	19 - 27	2	<u>COMBUSTIBLE</u>	6,657
<u>DOBLE FONDO</u>	9 - 18	2	<u>AGUA DULCE</u>	6,389
<u>OTROS TANQUES ESTRUCTURALES</u>	-5 - 6	2	<u>COMBUSTIBLE</u>	11,461
<u>OTROS TANQUES ESTRUCTURALES</u>	-5 - 2	1	<u>(OTRAS ESPECIFICACIONES)</u>	10,101

**ANCLAS Y CADENAS:**

Tipo de ancla	Nº de anclas iguales	Peso (kg)	Material de la cadena	Diámetro (mm)	Longitud (m)
			12.5 m. de 16 mm. Ø		

**MOLINETES Y MAQUINILLAS:**

Tipo y accionamiento	Número de maquinillas iguales	Potencia (kW)
<u>ELECTROHIDRAULICO</u>	1	

**CABLE DE REMOLQUE:**

Material	Composición trenzado	Longitud (m)	Diámetro (mm)	Carga de rotura (kg)
1		371		10.000

**ESTACHAS:**

Material	Nº de estachas iguales	Composición trenzado	Longitud (m)	Diámetro (mm)	Carga de rotura (kg)
<u>DOBLE FONDO</u>	2				

Buque: ATARDECER	NIB: 190745	3
------------------	-------------	---

**SERVOMOTOR:**

Tipo	N° de servomotores iguales	Accionamiento	Par	Potencia (kW)
ELECTROHIDRAULICO	1	CLINDROS RECTOS		

**MEDIOS DE CARGA , DESCARGA Y MANEJO DE ARTES:**

Tipo	N° elementos iguales	Accionamiento	Potencia (kW)	SWL (toneladas)	Angulo mínimo

**MAQUINARIA PROPULSORA:**

Tipo	N° iguales	Marca	Modelo	Combustible	N° serie	Potencia (kW)	rpm
		CATERPILLAR	3512 DITA		66Z00804	316,18	1.200

**GRUPOS GENERADORES:**

Tipo	N. Grupos iguales	Accionamiento	Marca	Modelo	Potencia (Kw)	RPM

**GENERADORES:**

Marca	Modelo	Potencia (Kw)	RPM
		77	

**BOMBAS:**

Servicio	N° bombas iguales	Tipo	Modelo	Potencia (kW)	Caudal (m <sup>3</sup> /h)	Presión (kg/cm <sup>2</sup> )
TRASIEGO FUEL OIL		COMBUSTIBLE, ACEITE Y AGUA, DULCE				
SENTINAS		AGUA SALADA				

No se consignarán aquellas bombas que son exclusivamente de contra incendios

**COMPRESORES:**

Tipo	N° de compresores iguales	Accionamiento	Potencia (kW)	Presión (kg/cm <sup>2</sup> )
	2		4	30

**SEPARADORES:**

Líquido	Número de separadores iguales	Capacidad (m <sup>3</sup> /h)

**EJES DE COLA:**

Tipo	N° de ejes iguales	Material	Diámetro (mm)
EJE CAMISA INTERRUMPIDA Y CHAVETERO	1		170

**BOTELLAS AIRE DE ARRANQUE:**

N. de botellas iguales	Presión	Capacidad
2	30 KG/CM2	125 M3

**INSTALACION ELECTRICA:**

Tipo de corriente	Tensión (V)	Frecuencia (Hz)

Buque: ATARDECER

NIB: 190745

4

**MAQUINARIA E INSTALACION FRIGORIFICA:**

Refrigerante primario:		Sistema de refrigeración		
Bombas de circulación:	Nº	Marca/Tipo	Presión (kg/cm <sup>2</sup> )	Caudal (m <sup>3</sup> /h)
Bombas de salmuera:	Nº	Marca/Tipo		
Compresores:	Nº	Marca/Tipo		Presión (kg/cm <sup>2</sup> )
Condensadores:	Nº	Marca/Tipo	Capacidad (t)	Potencia (kW)
Evaporadores:		Marca/Tipo	Capacidad (t)	Potencia (kW)
Ventiladores				
Aparatos registradores de temperatura en bodegas:		Nº	Marca/Tipo	
Aparatos registradores de humedad en bodegas:		Nº	Marca/Tipo	
Cámaras frigoríficas:	Número		Volumen (m <sup>3</sup> )	Temperatura (°C)
Material de aislamiento de las cámaras:				
Instalación congeladora:		Capacidad (Frigorías / hora):		

**ESPACIOS DE MAQUINAS SIN DOTACION PERMANENTE:**

El buque CUMPLE/~~NO CUMPLE~~ las prescripciones relativas a espacios de máquinas sin dotación permanente del Anexo III, del Real Decreto 543/2007, de 27 de abril. Si durante cualquiera de los reconocimientos prescritos se observaran deficiencias importantes en los elementos que afectan a esta parte, se practicará la oportuna anotación en el presente documento y el buque no se hará a la mar sin aumentar su tripulación mínima de seguridad en los siguientes tripulantes:

Titulación mínima	Cargo	Número de tripulantes		
		Si	No	N/A
<b>1. PRECAUCIONES CONTRA INCENDIOS</b>				
1.1	¿Se considera necesario un sistema de detección de incendios?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>2. PROTECCIÓN CONTRA LA INUNDACIÓN</b>				
2.1	¿Existe alarma por alto nivel de líquidos en sentinas?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.2	Capacidad de los pozos de sentinas (m <sup>3</sup> ).			
2.3	¿Pueden arrancar automáticamente las bombas de sentinas?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	En caso afirmativo:			
2.3.1	¿Existe indicación de llegada excesiva de líquidos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	¿Existe indicación de funcionamiento excesivo del sistema de achique?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.5	Capacidad de las bombas de achique (m <sup>3</sup> .h)			
2.6	¿Se ha prestado especial atención para prevenir la contaminación cuando las bombas de sentinas se controlan automáticamente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2.7	¿Se considera adecuado el emplazamiento de los mandos de las válvulas de fondo, de descargas al costado por debajo de la flotación y sistemas de inyección de sentinas?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>3. MANDO DE LAS MAQUINAS PROPULSORAS DESDE EL PUENTE.</b>				
3.1	¿Son controlables desde el puente, en cualquier condición de navegación, la velocidad, el sentido del empuje y, si procede, el paso de la hélice?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	En caso afirmativo:			
3.1.1	¿Existe un sólo dispositivo de mando para cada una de las hélices independientes, incluyendo prevención de sobrecarga de la maquinaria?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3.1.2	¿Existe un dispositivo de parada de emergencia de las máquinas propulsoras, accionable desde el puente, independiente del sistema de mando?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**ESPACIOS DE MAQUINAS SIN DOTACION PERMANENTE (CONTINUACION):**

	Si	No	N/A
3.2 ¿Puede ejercerse únicamente desde un emplazamiento cada vez el telemando de las máquinas propulsoras?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2.1 En todos los emplazamientos hay un indicador que muestra desde donde se gobiernan las máquinas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2.2 La transferencia del mando entre puente y máquinas sólo se puede realizar desde el puesto de control de máquinas:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2.3 ¿Se incluyen medios que eviten que cambie considerablemente el empuje al producirse la transferencia de mando entre emplazamientos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3 ¿Existe la posibilidad de gobierno local de las máquinas esenciales en el caso de fallo del sistema de mando automático o telemando?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.4 ¿Existe una alarma por fallo del sistema automático de telemando?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.4.1 ¿Se mantienen tras el fallo la velocidad y el sentido del empuje preestablecidos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.5 Indicadores en el puente:			
3.5.1 Velocidad y sentido de giro de la hélice en el caso de palas fijas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.5.2 Velocidad de giro de la hélice y grado de avance de las palas (si procede).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3.6 ¿Existe una alarma por baja presión de aire de arranque?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.6.1 Tras producirse la alarma, sin previo relleno de aire, ¿Se consigue el arranque de las máquinas propulsoras?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>4. COMUNICACIONES.</b>			
4.1 ¿Existen medios de comunicación oral entre puestos de control de máquinas, puente y alojamientos (camarotes, cámaras, etc.)?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>5. SISTEMAS DE ALARMA.</b>			
INCLUIR ADJUNTO EL DOCUMENTO VISADO POR LA INSPECCION SOBRE TODAS LAS ALARMAS INSTALADAS EN LA EMBARCACION. DE ACUERDO CON LAS PRESCRIPCIONES DEL ANEXO III			
<b>6. SISTEMA DE SEGURIDAD</b>			
6.1 ¿Existe un sistema que provoque la parada automática de la parte afectada de las máquinas o calderas cuando se tiene un fallo constitutivo de peligro inmediato?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.2 ¿Se produce la parada automática del sistema propulsor SOLO en caso de que pudieran sobrevenir daños graves, avería total o explosión?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿Existen dispositivos para neutralizar la parada automática de las máquinas principales?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, ¿Puede evitarse la operación inadvertida de tales dispositivos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>7. OBSERVACIONES</b>			

Buque: ATARDECER

NIB: 190745

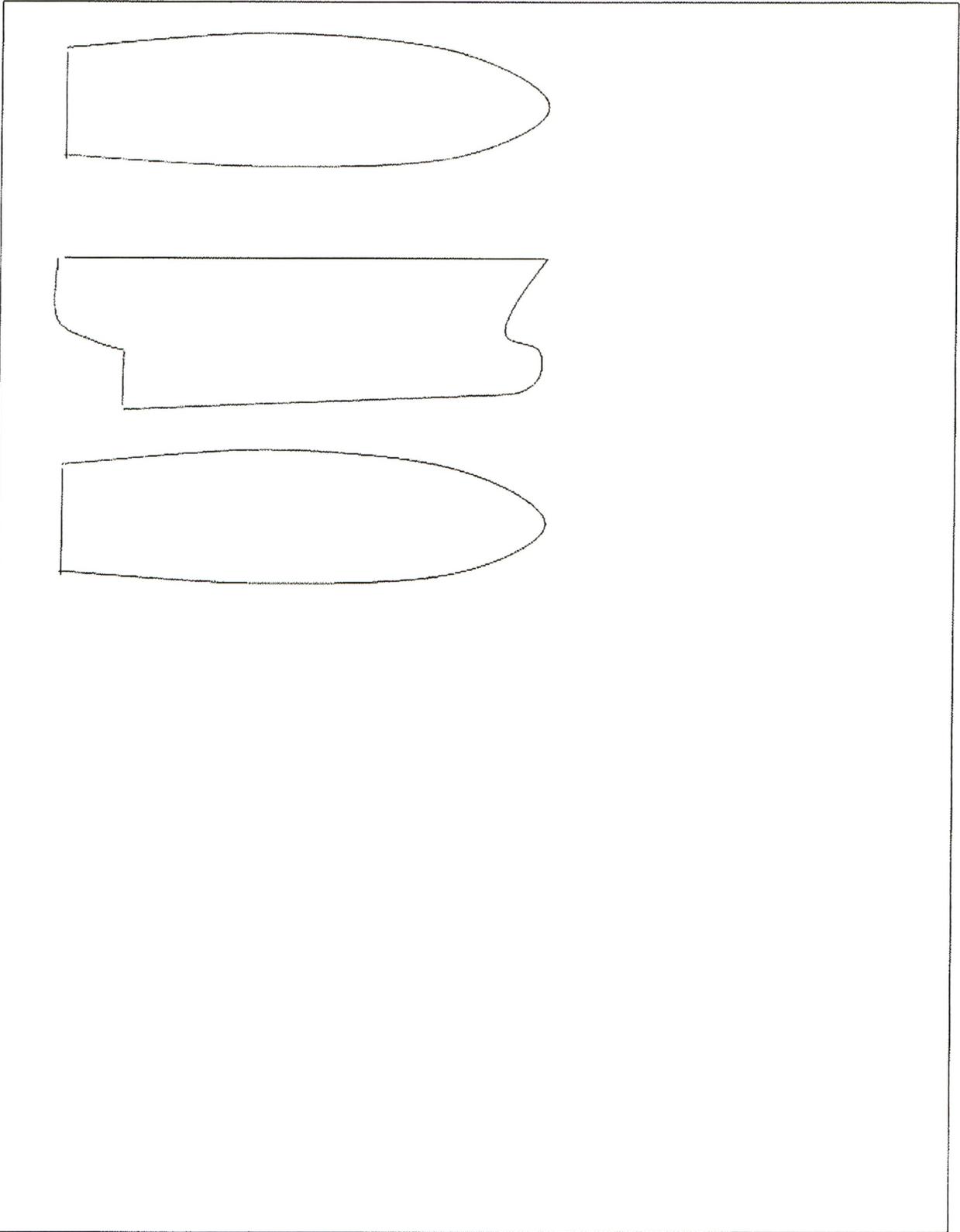
7

**EQUIPO CONTRAINCENDIOS:**

SISTEMA DE ALARMA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS															
Tipo		Espacio cubierto		Cantidad de detectores		Observaciones									
SISTEMA FIJO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS															
Agente extintor		Espacios cubiertos		Capacidad del sistema (m <sup>3</sup> ó m <sup>3</sup> /h)		Observaciones									
EXTINTORES															
Tipo		Agente extintor		Capacidad		Situación		Referencia en esquema/Observaciones							
EXTINTOR NO PORTATIL		CO2		180				3							
EXTINTOR PORTATIL		CO2.P.S.						6							
BOMBAS CONTRAINCENDIOS															
Servicio		N° bombas iguales		Tipo		Modelo		Potencia (kW)		Caudal (m <sup>3</sup> /h)		Presión (kg/cm <sup>2</sup> )		Referencia en esquema	
		2													
Se consignarán aquellas bombas que son exclusivamente de contra incendios															
BOCAS, MANGUERAS Y OTROS ELEMENTOS															
Elemento		Cantidad		Diámetro (mm)		Longitud (m)		Situación				Referencia en esquema/Observaciones			
MANGUERAS		4													
EQUIPOS DE BOMBERO															
Elemento				Situación				Cantidad				Referencia en esquema/Observaciones			
												1 HACHA			

**EQUIPO DE SALVAMENTO:**

BALSAS SALVAVIDAS Y APARATOS FLOTANTES									
Situación		Capacidad		Dispositivo de arriado (SI/NO)		Referencia en esquema/Observaciones			
		24		NO		2 BALSAS			
Número total de personas a las que se puede dar cabida en las balsas salvavidas: 12									
AROS SALVAVIDAS									
Aros con luz de encendido automático y rabiza				Aros con rabiza		Total de aros salvavidas			
1				1		2			
CHALECOS SALVAVIDAS									
Tipo de chaleco (abandono/trabajo)		Cantidad		Número de Homologación		Radiobaliza adjunta (Si/No)			
ABANDONO		13				NO			
TRABAJO		8				SI			
OTROS ELEMENTOS									
Chalecos				Trajes de inmersión		Ayudas térmicas			
				2					
Cohetes con luz roja y paracaídas			Bengalas de mano			Fumígenas flotantes		Lanzacabos	
6			6						
Instalaciones radioeléctricas de dispositivos de salvamento			Aparatos radiotelefónicos bidireccionales			Respondedores de radar			
			2			1			
Número máximo de personas para las que se han dispuesto elementos de salvamento: 11									



Buque: ATARDECER

NIB: 190745

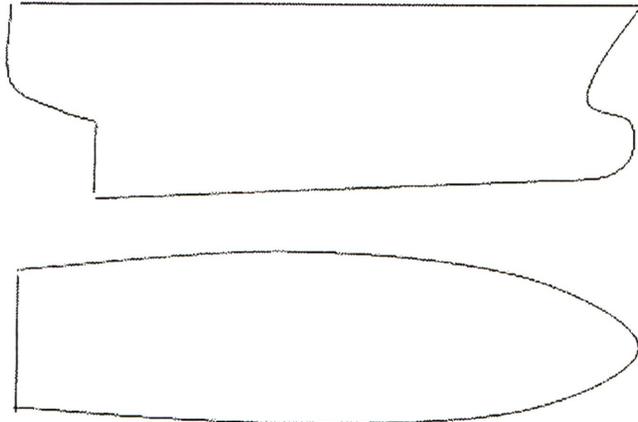
8

**EQUIPO DE NAVEGACION:**

	Aparato o publicación	Sí/no	Observaciones
1	Compás de gobierno	SI	Llevará compás de marcaciones.
2	Compás de respeto		
3	Alidada Azimutal		
4	Taxímetros		
5	Corredera		
6	Sextante		
7	Cronometro		
8	Cronógrafo		
9	Cronógrafo contador de bolsillo		
10	Reloj de Bitácora	SI	
11	Transportador	SI	
12	Compás de puntas	SI	
13	Regla o reglas paralelas	SI	
14	Prismáticos	SI	Nocturnos y diurnos.
15	Cartas Náuticas Oficiales actualizadas, libros y derroteros	SI	De zona de navegación.
16	Bocina de niebla a presión manual	SI	
17	Barómetro	SI	
18	Termómetro	SI	
19	Campana	SI	
20	Código internacional de Señales		
21	Lámpara de Señales		
22	Tabla de Señales de Salvamento	SI	
23	Sistema GPS	SI	

**LUCES Y MARCAS DE NAVEGACION:**

Denominación	Sencilla o doble	Tipo o tipo de lente	Referencia en esquema/Observaciones
--------------	------------------	----------------------	-------------------------------------



(esquema luces de navegación)

**INFORMACION SOBRE LA ESTABILIDAD:**

La última prueba de estabilidad fue realizada el:	11/10/2010	
Fecha de aprobación del Estudio de Estabilidad:	22/10/2010	
Fecha de la última comprobación del peso en rosca y Xg :		
La próxima verificación del peso en rosca y Xg se llevará a cabo antes del:		
Criterio de estabilidad utilizado:	RD 543/2007	
Periodo de balance calculado en segundos (Solamente en el caso de que se haya usado esta prueba)		
	Babor	Estribor
El área de las portas de desagüe en cubierta a cada banda es de (m <sup>2</sup> )		

Buque: ATARDECER

NIB: 190745

9

**EQUIPO RADIOELECTRICO Y ELECTRONICO DE AYUDA A LA NAVEGACION:**

LICENCIA DE ESTACIÓN DE BARCO N°: 15.607	VALIDA HASTA: 2014-06-24T00:00:00+02:00
ZONAS MARÍTIMAS POR LAS QUE EL BUQUE ESTA AUTORIZADO A NAVEGAR: GMDSS ZONA A2	
TIPO DE MANTENIMIENTO ELEGIDO:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Mantenimiento en tierra:                      Número de autorización de la empresa:</li> <li>● Duplicación de equipos:</li> <li>● Mantenimiento a bordo:                      Nombre de la empresa encargada del mantenimiento:</li> </ul>	

FECHA CADUCIDAD BATERÍAS DE LAS RADIOBALIZAS:	01/05/2012		
FECHA CADUCIDAD DE LOS DISPOSITIVOS DE LIBERACIÓN HIDROSTÁTICA	01/05/2012		
FECHA CADUCIDAD BATERÍAS RESPONDEDORES DE RADAR:	01/05/2013		
FECHA CADUCIDAD BATERÍAS EQUIPOS PORTÁTILES DE VHF	01/03/2014	01/03/2014	

**EQUIPAMIENTO RADIOELÉCTRICO Y DE RADIONAVEGACIÓN  
(INVENTARIO):  
UNIDADES AUXILIARES**

UNIDAD	MARCA Y MODELO	N. SERIE	N. LSD	CONECTADO A
LLSD	SKANTI TRP-1150	3319820009	224067670	43.0005 3319820009
LLSD	SKANTI VHF 1000 DSC	3301740006	224067670	51.0008 3301740006

**EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES Y DE RADIONAVEGACION**

EQUIPOS	MARCA Y MODELO	N. SERIE	N. HOM.	FRECUENCIAS
SONDA NO-SOLAS	HONDEX HE-711	712446	1.0102	--
SONDA NO-SOLAS	FURUNO FCV-291	8980-2793	1.0456	--
NAVTEX	J.R.C. NCR-330 (SOLAS)	GD64991	25.0014	518 KHZ
RTF MF/HF(+LSD)	SKANTI TRP-1150	3319820009	43.0005	1,6-27,5 MHZ (T/U)/2182/2187,5 KHZ
	ICOM IC-M59 EURO	8548	50.0081	
RTF VHF (+LSD)	SKANTI VHF 1000 DSC	3301740006	51.0008	156-174 MHZ(V)
RTF VHF PORT. SOLAS	SIMRAD NAVICO AXIS 50 GMDSS	UL23836	53.0018	156-174 MHZ(V)
RTF VHF PORT. SOLAS	SIMRAD NAVICO AXIS 50 GMDSS	UL23835	53.0018	156-174 MHZ(V)
RBLS HOMBRE AL AGUA NO-SOLAS	SEA MARSAL PLB8 LR SOS	MRTUK34662	61.0001	121,5 MHZ,
RBLS HOMBRE AL AGUA NO-SOLAS	SEA MARSAL PLB8 LR SOS	MRTUK34663	61.0001	121,5 MHZ,
RBLS HOMBRE AL AGUA NO-SOLAS	SEA MARSAL PLB8 LR SOS	06278	61.0001	121,5 MHZ,
RBLS HOMBRE AL AGUA NO-SOLAS	SEA MARSAL PLB8 LR SOS	MRTUK 34667	61.0001	121,5 MHZ,
RBLS HOMBRE AL AGUA NO-SOLAS	SEA MARSAL PLB8 LR SOS	MRTUK34661	61.0001	121,5 MHZ,
RBLS HOMBRE AL AGUA NO-SOLAS	SEA MARSAL PLB8 LR SOS	MRTUK 34669	61.0001	121,5 MHZ,
RBLS HOMBRE AL AGUA NO-SOLAS	SEA MARSAL PLB8 LR SOS	06295	61.0001	121,5 MHZ,
RBLS HOMBRE AL AGUA NO-SOLAS	SEA MARSAL PLB8 LR SOS	MRTUK34665	61.0001	121,5 MHZ,
RBLS HOMBRE AL AGUA NO-SOLAS	SEA MARSAL PLB8 LR SOS	MRTUK34666	61.0001	121,5 MHZ,
RBLS COSPAS-SARSAT	MARTEC KANNAD 406 AUTO GPS	376547	65.0031	406,028 / 121,5 MHZ (+/-1 KHz)

SIST. COMUN. SAT.	OPENPORT (IRIDIUM)	9801	9011W730000601 001050	66.0016	SIST. COMUN. SAT.
RADAR SOLAS.	FURUNO	FR-8251	3333-0346	85.0162	--
RADAR SOLAS.	FURUNO	FR-8251	3333-0307	85.0162	--
SART	SERPE-IESM	KANNARD RESCUER	28980	87.0005	9200-9500 MHz.
E.T.B.- MINI-M	SAILOR	SP-4164A	76TT0245126B	89.0003	1626,5 - 1645,5 MHz (S)
RADIOGONIOMETRO HOMBRE AL AGUA	SEA MARSHALL	SAR FINDER 1003	001409	91.0001	121.5-121.65- 121.775 MHz.
GPS NO-SOLAS	MAGNAVOX	MX-100	150200	98.0052	--
GPS NO-SOLAS	KODEN	KGP-912	91213567	98.0148	--
GPS NO-SOLAS	FURUNO	GP-35	3401-0228	98.0220	--
PLOTER	SODENA	TURBO-2000	16334	400.0002	--
PLOTER	C-MAP	PLOT-3000 (12")	8071439	400.0018	--



ESPAÑA  
Spain



Ministerio de Fomento  
Dirección General de la Marina  
Mercante

## CERTIFICADO DE SEGURIDAD RADIOELECTRICA

CAPITANÍA MARÍTIMA de:

VIGO

**SE CERTIFICA:** Que en el buque abajo descrito han sido reconocidos, con fecha: 15/10/2010 en el puerto de: MARIN, las instalaciones radioeléctricas y equipos de radiocomunicaciones y radionavegación instalados a bordo a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Radiocomunicaciones, en el Convenio Internacional para la Seguridad de la vida Humana en la Mar (SOLAS) y en la legislación nacional vigente.

En VIGO a 9 de noviembre de 2010



El Funcionario autorizado

CÉSAR M. RODRÍGUEZ IGLESIAS

NOMBRE DEL BUQUE	DISTINTIVA	MMSI	CLASE	REGISTRO (GT/TRB)	ESLORA (L)
ATARDECER	EASD	224067670	3/R	210,80	23,55

PUERTO DE MATRICULA	ARMADOR	PUERTO Y FECHA DEL ULTIMO RECONOCIMIENTO	CADUCIDAD DE ESTE CERTIFICADO
MARIN/3/ 2/1998	PESQUERA AMANECER, S.L.	MARIN 05/04/2009	14/10/2011

OBSERVACIONES Y NOTAS:

IMPORTANTE: Es obligatorio tener este Certificado a bordo a disposición de la Administración Marítima.

Buque: ATARDECER	Distintiva: EASD	MMSI: 224067670	NIB: 190745
------------------	------------------	-----------------	-------------

LICENCIA DE ESTACIÓN DE BARCO N°: 15.607	VALIDA HASTA: 24/06/2014
ZONAS MARÍTIMAS POR LAS QUE EL BUQUE ESTA AUTORIZADO A NAVEGAR: GMDSS ZONA A2	
TIPO DE MANTENIMIENTO ELEGIDO:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Mantenimiento en tierra:</li> <li>● Duplicación de equipos:</li> <li>● Mantenimiento a bordo:</li> </ul>	Número de autorización de la empresa:  Nombre de la empresa encargada del mantenimiento

FECHA CADUCIDAD BATERÍAS DE LAS RADIOBALIZAS:	01/05/2012		
FECHA CADUCIDAD DE LOS DISPOSITIVOS DE LIBERACIÓN HIDROSTÁTICA	01/05/2012		
FECHA CADUCIDAD BATERÍAS RESPONDEDORES DE RADAR:	01/05/2013		
FECHA CADUCIDAD BATERÍAS EQUIPOS PORTÁTILES DE VHF	01/03/2014	01/03/2014	

**EQUIPAMIENTO RADIOELÉCTRICO Y DE RADIONAVEGACIÓN  
(INVENTARIO):  
UNIDADES AUXILIARES**

UNIDAD	MARCA Y MODELO	N SERIE	N LSD	CONECTADO A
LLSD	SKANTI TRP-1150	3319820009	224067670	43 0005 3319820009
LLSD	SKANTI VHF 1000 DSC	3301740006	224067670	51 0008 3301740006

**EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES Y DE RADIONAVEGACION**

EQUIPOS	MARCA Y MODELO		N SERIE	N HOM	FRECUENCIAS
SONDA NO-SOLAS	HONDEX	HE-711	712446	1 0102	--
SONDA NO-SOLAS	FURUNO	FCV-291	8980-2793	1 0456	--
NAVTEX	J.R.C.	NCR-330 (SOLAS)	G164991	25.0014	518 KHZ.
RTF MF-HF(+LSD)	SKANTI	TRP-1150	3319820009	43 0005	1,6-27,5 MHz. (T.U)2182 2187,5 KHZ.
	ICOM	IC-M59 EURO	8548	50.0081	
RTF VHF (+LSD)	SKANTI	VHF 1000 DSC	3301740006	51 0008	156-174 MHz(V)
RTF VHF PORT. SOLAS	SIMRAD NAVICO	AXIS 50 GMDSS	UL23836	53 0018	156-174 MHz(V)
RTF VHF PORT. SOLAS	SIMRAD NAVICO	AXIS 50 GMDSS	UL23835	53 0018	156-174 MHz(V)
RBLS HOMBRE AL AGUA NO-SOLAS	SEA MARSAL	PLB8 LR SOS	MRTUK34662	61 0001	121,5 MHz.
RBLS HOMBRE AL AGUA NO-SOLAS	SEA MARSAL	PLB8 LR SOS	MRTUK34663	61 0001	121,5 MHz.
RBLS HOMBRE AL AGUA NO-SOLAS	SEA MARSAL	PLB8 LR SOS	06278	61 0001	121,5 MHz.
RBLS HOMBRE AL AGUA NO-SOLAS	SEA MARSAL	PLB8 LR SOS	MRTUK 34667	61 0001	121,5 MHz.
RBLS HOMBRE AL AGUA NO-SOLAS	SEA MARSAL	PLB8 LR SOS	MRTUK34661	61 0001	121,5 MHz.
RBLS HOMBRE AL AGUA NO-SOLAS	SEA MARSAL	PLB8 LR SOS	MRTUK 34669	61 0001	121,5 MHz.
RBLS HOMBRE AL AGUA NO-SOLAS	SEA MARSAL	PLB8 LR SOS	06295	61 0001	121,5 MHz.
RBLS HOMBRE AL AGUA NO-SOLAS	SEA MARSAL	PLB8 LR SOS	MRTUK34665	61 0001	121,5 MHz.
RBLS HOMBRE AL AGUA NO-SOLAS	SEA MARSAL	PLB8 LR SOS	MRTUK34666	61 0001	121,5 MHz.
RBLS COSPAS-SARSAT	MARTEC	KANNAD 406 AUTO GPS	376547	65.0031	406,028 / 121,5 MHz (+/-1 KHz.
SIST. COMUN. SAT.	OPENPORT (IRIDIUM)	9801	9011W730000601...	66.0016	SIST. COMUN. SAT.
RADAR SOLAS	FURUNO	FR-8251	3333-0346	85.0162	--
RADAR SOLAS	FURUNO	FR-8251	3333-0307	85.0162	--
SART	SERPE-IESM	KANNARD RESCUER	28980	87.0005	9200-9500 MHz.
E.T.B. - MINI-M	SAILOR	SP-4164A	76TT0245126B	89.0003	1626,5 - 1645,5 MHz(S)
RADIOGONIOMETRO HOMBRE AL AGUA	SEA MARSHALL	SAR FINDER 1003	001409	91 0001	121,5-121 65-121 775 MHz

GPS NO-SOLAS	MAGNAVOX	MX-100	150200	98 0052	--
GPS NO-SOLAS	KODEN	KGP-912	91213567	98 0148	--
GPS NO-SOLAS	FURUNO	GP-35	3401-0228	98 0220	--
PLOTER	SODENA	TURBO-2000	16334	400 0002	--
PLOTER	C-MAP	PLOT-3000 (12")	8071439	400 0018	--

<b>Buque:</b> <b>ATARDECER</b>	<b>Distintiva: EASD</b>	<b>MMSI: 224067670</b>	<b>NIB: 190745</b>
-----------------------------------	-------------------------	------------------------	--------------------



Vertical text or markings along the left edge of the page.

Vertical text or markings along the left edge of the page.

Vertical text or markings along the right edge of the page.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN DO GOBERNO EN  
PONTEVEDRA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN  
PONTEVEDRA

DEPENDENCIA DO ÁREA DE  
AGRICULTURA E PESCA

DEPENDENCIA DEL ÁREA DE  
AGRICULTURA Y PESCA

## CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO DE EQUIPOS DE PESCA

NOMBRE DEL BUQUE	CÓDIGO CFPO	MATRICULA Y FOLIO	TRB/GT		PUERTO BASE
RÍA DE MARÍN	23996	3ªVI-2-2-98	109,17	210,8	MARÍN

SE CERTIFICA:

Que reconocido el equipo de pesca del buque arriba expresado, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 13 del artículo 44, sección 4ª del Real Decreto 1027/89, de 28 de julio de 1989 (BOE. núm. 194), el referido buque cuenta con el equipo de pesca que en Anexo se relaciona.

Este certificado se expide en nombre de la Secretaría General de Pesca, firmado por el Jefe de Servicio de Pesca de la Dependencia del Área de Agricultura y Pesca en Pontevedra y tiene validez hasta el **10 de julio de dos mil veintitres**.

Dado en Pontevedra, a 10 de julio de 2018.

EL JEFE DE SERVICIO DE PESCA



Fdo. José Sieira Rodríguez

Nota: Este certificado tiene una validez de 5 años en tanto no sufran alteración los elementos que constan en el mismo. Cualquier alteración habrá de ser comunicada a la Dependencia del Área de Agricultura y Pesca en Pontevedra.



GOBIERNO DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN DO GOBERNO EN PONTEVEDRA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PONTEVEDRA

DEPENDENCIA DO ÁREA DE AGRICULTURA E PESCA

DEPENDENCIA DEL ÁREA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANEXO CERTIFICADO EQUIPO DE PESCA DEL BUQUE: **RÍA DE MARÍN VI-2-2-98**  
**MODALIDAD: ARRASTRE FONDO (CAL. NNAL. CANTÁBRICO - NW)**

ARTE	NÚM.	Material Fabricación
FONDO	6 /	Nylon / Polietileno
BODEGA DE PESCA-Capacidad total en m <sup>3</sup>	97,259	Capacidad total

INSTALACIÓN FRIGORÍFICA

SISTEMA	Capacidad da bodega en m <sup>3</sup>	Temperatura conservación en bodega
EXPANSIÓN D. R-438A (HIELO ESCAMAS)	97,259	-0° C

EQUIPO AUXILIAR DE PESCA

EQUIPO	NÚMERO	SISTEMA	MARCA	POTENCIA
MAQUINILLA	1	Eléctrico/Hidr	CARRAL	190 cv
GRÚA CUBIERTA PESCA	1	Hidráulica	HIVISA	
MOLINETE	1	Eléctrico	HIVISA	
MÁQUINA HIELO	1	Eléctricas	GENEGLACE	2,0 Tm/día
CARRETEL DE RED	3	Eléctrica	HIVISA	
PUNTAL CON WINCHE				
WINCHE BODEGA				

EQUIPO DE DETECCIÓN

CLASE	NÚMERO	SISTEMA	MARCA	ALCANCE
PLOTTER	1	Electrónico	C-MAP-PLOT 3000	
PLOTTER	1	Electrónico	SODENA TURBO 2000	
SONDA	1	Electrónico	FURUNO FCV-291	1380 BR.
GPS	1	Electrónico	KODEN KGP 912 D	
GPS	1	Electrónico	FURUNO GP-35	
Equipo localizador de buques ELB	1	Electrónico	SATLINK ELB 2004	
Sonda de Red	1	Electrónico	SKANMAR	
DIARIO ELECTRÓNICO (DEA)	1	Electrónico	VERSIÓN 4	
A.I.S.	1	Electrónico	COMNAV MARINE VOYAGER X3	
GPS	1	Electrónico	MAGNA VOX MX 100	
RADAR	1	Electrónico	KODEN-MDC 2040-F	64'
RADAR	1	Electrónico	KODEN MDC- 1540	96'

Los equipos de comunicación se reflejan en el certificado de seguridad radioeléctrica emitido por autoridades de la Dirección General de la Marina Mercante, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento de Radiocomunicaciones, en el Convenio Internacional para la seguridad de la vida Humana en la Mar ( SOLAS).

Pontevedra, a 10 de julio de 2018

EL JEFE DEL SERVICIO DE PESCA:

José Seira Rodríguez-



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN DO GOBERNO EN  
PONTEVEDRA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN  
PONTEVEDRA

DEPENDENCIA DO ÁREA DE  
AGRICULTURA E PESCA

DEPENDENCIA DEL ÁREA DE  
AGRICULTURA Y PESCA

## CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO DE EQUIPOS DE PESCA

NOMBRE DEL BUQUE	CÓDIGO CFPO	MATRICULA Y FOLIO	TRB/GT	PUERTO BASE
RIA DE MARIN	23996	3-VI-2-2-98	109,17 210,8	MARIN

SE CERTIFICA:

Que reconocido el equipo de pesca del buque arriba expresado, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 13 del artículo 44, sección 4ª del Real Decreto 1027/89, de 28 de julio de 1989 (BOE. núm. 194), el referido buque cuenta con el equipo de pesca que en Anexo se relaciona.

Este certificado se expide en nombre de la Secretaría General de Pesca, firmado por el Jefe de Servicio de Pesca de la Dependencia del Área de Agricultura y Pesca en Pontevedra y tiene validez hasta el

Dado en Pontevedra, a 05

EL JEFE DE SERVICIO DE PESCA



Fdo. José Sieira Rodríguez

Nota: Este certificado tiene una validez de 5 años en tanto no sufran alteración los elementos que constan en el mismo. Cualquier alteración habrá de ser comunicada a la Dependencia del Área de Agricultura y Pesca en Pontevedra.

[jose.sieira@correo.gob.es](mailto:jose.sieira@correo.gob.es)

MICHELENA, 28-1ª PLANTA  
36002 PONTEVEDRA  
TEL.: 986 98 91 20  
FAX.: 986 98 91 44



GOBIERNO DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN DO GOBERNO EN PONTEVEDRA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PONTEVEDRA

DEPENDENCIA DO ÁREA DE AGRICULTURA E PESCA

DEPENDENCIA DEL ÁREA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANEXO CERTIFICADO EQUIPO DE PESCA DEL BUQUE: **RIA DE MARIN VI-2-2-98**  
 MODALIDAD: **ARRASTRE FONDO (CAL. NNAL. CANTÁBRICO - NW)**

ARTE	NÚM.	Material Fabricación
FONDO	6 /	Nylon / Polietileno
BODEGA DE PESCA-Capacidad total en m <sup>3</sup>		97,259 Capacidad total

INSTALACIÓN FRIGORÍFICA

SISTEMA	Capacidad da bodega en m <sup>3</sup>	Temperatura conservación en bodega
HIELO ESCAMAS EXPANSIÓN DIRECTA R-438A	97,259	0°C

EQUIPO AUXILIAR DE PESCA

EQUIPO	NÚMERO	SISTEMA	MARCA	POTENCIA
MAQUINILLA	1	HIDRÁULICA	CARRAL	10 cv
GRÚA CUBIERTA PESCA	1	Hidráulica	HIVISA	
MOLINETE	1	.. / Eléct	HIVISA	2
MÁQUINA HIELO	1	Eléctricas	GENEGLACE	2,0 Tm/día
CARRETEL DE RED	3	Eléctrica	HIVISA	
PUNTAL CON WINCHE				
WINCHE BODEGA				

EQUIPO DE DETECCIÓN

CLASE	NÚMERO	SISTEMA	MARCA	ALCANCE
PLOTTER	1	Electrónico	C-NAP PLOT 3000	
S		F		
SONDA	1	Electrónico	FURUNO FCV291	1380 br
GPS	1	Electrónico	FURUNO GP35	
GPS	1	Electrónico	KODEN KPG 912	
Equipo localizador de buques ELB	1	Electrónico	SATLINK - ELB 2004	
Sonda de Red	1	Electrónico	SCANNING	
DIARIO ELECTRÓNICO (DEA)	1	Electrónico	VERSION 4	
A.I.S.	1	Electrónico	CONNAV MARINE VOYAGER X3	
GPS	1	Electrónico	MAGNA VOX M3100	
RADAR	1	Electrónico	KODEN MDC 2040F N° Serie 10430281	
RADAR	1	Electrónico	KODEN MDC 1540 N° Serie 09601202	
PLOTTER	1	Electrónico	SEIDENA TURBO 2000	

Los equipos de comunicación se reflejan en el certificado de seguridad radioeléctrica emitido por autoridades de la Dirección General de la Marina Mercante, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento de Radiocomunicaciones, en el Convenio Internacional para la seguridad de la vida Humana en la Mar ( SOLAS).

Pontevedra, a 03

DEL SERVICIO DE PESCA:



Jose Sieira Rodríguez-

EQUIPOS ELECTRONICOS

**Asunto:** EQUIPOS ELECTRONICOS

**De:** "Pesca Loira" <pesca@ploisa.com>

**Fecha:** 06/07/2018 9:49

**Para:** 'Feder Puerto Marín' <feder.puerto.marin@opromar.com>

Buenos días Elisa,

Adjunto el inventario de los equipos de pesca, este documento nos viene adjunto al certificado de conformidad.

Confirmando que la marca y modelo de la caja azul es ELB SATLINK 2004, me confundí con otros datos que teníamos en el alta de Inmarsat.

**Saludos**

**Patricia Jiménez**

**PESQUERA LOIRA S.L**

**Tel.: 986.883.132**

**pesca@ploisa.com**

---

*En cumplimiento de lo establecido en la LOPD, le informamos que sus datos serán tratados en nuestros ficheros, con la finalidad del mantenimiento y cumplimiento de la relación con nuestra entidad, incluyendo el envío de comunicaciones en el marco de la citada relación. Asimismo, sus datos serán cedidos en todos aquellos casos en que sea necesario para el desarrollo, cumplimiento y control de la relación con nuestra entidad o en los supuestos en los que lo autorice una norma con rango de ley. En cumplimiento de la LOPD puede ejercitar sus derechos ARCO ante PESQUERA LOIRA S.L, con dirección en DEP. OPERADORES PORTUARIOS, NAVE3-1º, CP 36900, MARIN (Pontevedra), adjuntando fotocopia de su DNI.*

*El contenido de esta comunicación, así como el de toda la documentación anexa, está sujeta al deber de secreto y va dirigida únicamente a su destinatario. En el supuesto de que usted no fuera el destinatario, le solicitamos que nos lo indique y no comunique su contenido a terceros, procediendo a su destrucción.*

—Adjuntos: \_\_\_\_\_

SCAN0011.pdf

799 KB



Buque: <b>RIA DE MARIN</b>	NIB: 190745	9
----------------------------	-------------	---

**EQUIPO RADIOELECTRICO Y ELECTRONICO DE AYUDA A LA NAVEGACION:**

<b>LICENCIA DE ESTACION DE BARCO</b> N°: 15.607	<b>VALIDA HASTA:</b> INDEFINIDA
<b>ZONAS MARÍTIMAS POR LAS QUE EL BUQUE ESTA AUTORIZADO A NAVEGAR: PESCA GRAN ALTURA</b>	
<b>TIPO DE MANTENIMIENTO ELEGIDO:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento en tierra : SI/YES</li> <li>• Duplicación de equipos : NO</li> <li>• Mantenimiento a bordo : NO</li> </ul>	Número de autorización de la empresa:  Nombre de la empresa encargada del mantenimiento: <b>ELECTRÓNIC ...</b>

<b>FECHA CADUCIDAD BATERÍAS DE LAS RADIOBALIZAS:</b>	01/03/2020		
<b>FECHA CADUCIDAD DE LOS DISPOSITIVOS DE LIBERACIÓN HIDROSTATICA</b>	01/03/2018		
<b>FECHA CADUCIDAD BATERÍAS RESPONDEDORES DE RADAR:</b>	01/04/2021		
<b>FECHA CADUCIDAD BATERÍAS EQUIPOS PORTÁTILES DE VHF</b>	01/03/2018	01/03/2018	

**EQUIPAMIENTO RADIOELÉCTRICO Y DE RADIONAVEGACIÓN  
(INVENTARIO):  
UNIDADES AUXILIARES**

UNIDAD	MARCA Y MODELO	N. SERIE	N. LSD	CONECTADO A
LLSD	SKANTI VHF 1000 DSC	3301740006	224067670	51.0008 3301740006
LLSD	FURUNO FS-1575	3592-3899	224067670	44.0037 3592-3899

**EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES Y DE RADIONAVEGACION**

EQUIPOS	MARCA Y MODELO	N. SERIE	N. HOM.	FRECUENCIAS
SONDA NO-SOLAS	HONDEX HE-711	712446	1.0102	--
SONDA NO-SOLAS	FURUNO FCV-291	8980-2793	1.0456	--
NAVTEX	J.R.C. NCR-330 (SOLAS)	GD64991	25.0014	518 KHZ
RTF MF/HF(+RTLX+LSD)	FURUNO FS-1575	3592-3899	44.0037	1,6-27,5 MHZ (T/U)2182/2187,5 KHZ
RTF VHF	ICOM IC-M59 EURO	8548	50.0081	156-174 MHZ. (V)
RTF VHF (+LSD)	SKANTI VHF 1000 DSC	3301740006	51.0008	156-174 MHZ(V)
RTF VHF PORT. SOLAS	SIMRAD NAVICO AXIS 50 GMDSS	UL23835	53.0018	156-174 MHZ(V)
RTF VHF PORT. SOLAS	SIMRAD NAVICO AXIS 50 GMDSS	UL23836	53.0018	156-174 MHZ(V)
A.I.S.	COMNAV MARINE VOYAGER X3	40111-815	56.0023	156 MHZ.-162 MHZ.
RADIOBALIZA AIS (NO SOLAS)	WAMBLEE W420	1969-D9	63.0002	161,975 MHz (AIS 1) 162,025 MHz (AIS 2)
RADIOBALIZA AIS (NO SOLAS)	WAMBLEE W420	1970-7	63.0002	161,975 MHz (AIS 1) 162,025 MHz (AIS 2)
RADIOBALIZA AIS (NO SOLAS)	WAMBLEE W420	1971-40	63.0002	161,975 MHz (AIS 1) 162,025 MHz (AIS 2)
RADIOBALIZA AIS (NO SOLAS)	WAMBLEE W420	1972	63.0002	161,975 MHz (AIS 1) 162,025 MHz (AIS 2)
RADIOBALIZA AIS (NO SOLAS)	WAMBLEE W420	1973-2	63.0002	161,975 MHz (AIS 1) 162,025 MHz (AIS 2)
RADIOBALIZA AIS (NO SOLAS)	WAMBLEE W420	972581294	63.0002	161,975 MHz (AIS 1) 162,025 MHz (AIS 2)
RADIOBALIZA AIS (NO SOLAS)	WAMBLEE W420	972581298	63.0002	161,975 MHz (AIS 1) 162,025 MHz

					(AIS 2)
RADIOBALIZA AIS (NO SOLAS)	WAMBLEE	W420	972581302	63.0002	161,975 MHz (AIS 1) 162,025 MHz (AIS 2)
RADIOBALIZA AIS (NO SOLAS)	WAMBLEE	W420	972581425	63.0002	161,975 MHz (AIS 1) 162,025 MHz (AIS 2)
RBLS COSPAS-SARSAT	MARTEC	KANNAD 406 AUTO GPS	376547	65.0031	406,028 / 121,5 MHz (+/-1 KHz)
SIST. COMUN. SAT.	OPENPORT (IRIDIUM)	9801	9011W730000601001050	66.0016	SIST. COMUN. SAT.
RADAR SOLAS.	FURUNO	FR-8251	3333-0307	85.0162	--
RADAR SOLAS.	FURUNO	FR-8251	3333-0346	85.0162	--
SART	SERPE-IESM	KANNARD RESCUER	28980	87.0005	9200-9500 MHZ.
E.T.B.- MINI-M	SAILOR	SP-4164A	76TT0245126B	89.0003	1626,5 - 1645,5 MHZ (S)
RADIOGONIOMETRO HOMBRE AL AGUA	SEA MARSHALL	SAR FINDER 1003	001409	91.0001	121.5-121.65-121.775 MHz.
GPS NO-SOLAS	MAGNAVOX	MX-100	150200	98.0052	--
GPS NO-SOLAS	KODEN	KGP-912	91213567	98.0148	--
GPS NO-SOLAS	FURUNO	GP-35	3401-0228	98.0220	--
PLOTTER	SODENA	TURBO-2000	16334	400.0002	--
PLOTTER	C-MAP	PLOT-3000 (12")	8071439	400.0018	--



GOBIERNO DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN DO GOBERNO EN PONTEVEDRA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PONTEVEDRA

DEPENDENCIA DO ÁREA DE AGRICULTURA E PESCA

DEPENDENCIA DEL ÁREA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANEXO CERTIFICADO EQUIPO DE PESCA DEL BUQUE: **VIRGEN SEGUNDA** CO-2-7-02  
MODALIDAD: ARRASTRE FONDO (CAL. NNAL. CANTÁBRICO - NW)

ARTE	NÚM.	Material Fabricación
FONDO	6 /	Nylon / Polietileno
BODEGA DE PESCA-Capacidad total en m <sup>3</sup>	136	Capacidad total

**INSTALACIÓN FRIGORÍFICA**

SISTEMA	Capacidad da bodega en m <sup>3</sup>	Temperatura conservación en bodega
EXPANSIÓN DIRECTA (R-404)	159	-1° C

**EQUIPO AUXILIAR DE PESCA**

EQUIPO	NÚMERO	SISTEMA	MARCA	POTENCIA
Maquinilla	1	Eléctrico/Hidr	CARRAL	115 cv
Grúa cubierta pesca	1	Hidráulica	TOIMIL	
Molinete	1	Hidr / Eléct	CARRAL	25 CV
MÁQUINA HIELO	1	Eléctricas	GENEGLACE	2,5 Tm/día
CARRETEL DE RED	1	Eléctrica	CARRAL	
PUNTAL CON WINCHE	1	Eléctrico		
WINCHE BODEGA	1	Eléctrico		5 CV

**EQUIPO DE DETECCIÓN**

CLASE	NÚMERO	SISTEMA	MARCA	ALCANCE
PLOTTER	2	Electrónico	TURBO WIN	
SONDA VERTICAL	1	Electrónica	KODEN CVS 841	2000 br.
PLOTTER	1	Electrónico	MAX SEA COMP	
GPS	1	Electrónico	FURUNO GP-37	
GPS	1	Electrónico	FURUNO GP-32	
Equipo localizador de buques ELB	1	Electrónico	SSATLINK - ELB 2004	
Sonda de Red	1	Electrónico	SCANMAR	
A.I.S.	1	Electrónico		
RADAR	1	Electrónico	KODEN-MDC 3560	64°
RADAR	1	Electrónico	FURUNO FR 2127	96°

Los equipos de comunicación se reflejan en el certificado de seguridad radioeléctrica emitido por autoridades de la Dirección General de la Marina Mercante, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento de Radiocomunicaciones, en el Convenio Internacional para la seguridad de la vida Humana en la Mar ( SOLAS).

Pontevedra, a 28 de diciembre de 2016

JEFE DEL SERVICIO DE PESCA:



José Sieira Rodríguez-



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

SUBDELEGACIÓN DO GOBERNO EN  
PONTEVEDRA

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN  
PONTEVEDRA

DEPENDENCIA DO ÁREA DE  
AGRICULTURA E PESCA

DEPENDENCIA DEL ÁREA DE  
AGRICULTURA Y PESCA

## CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO DE EQUIPOS DE PESCA

NOMBRE DEL BUQUE	CÓDIGO CFPO	MATRICULA Y FOLIO	TRB/GT		PUERTO BASE
VIRGEN SEGUNDA	25924	CO-2-7-02	149,5	254	A CORUÑA

SE CERTIFICA:

Que reconocido el equipo de pesca del buque arriba expresado, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 13 del artículo 44, sección 4ª del Real Decreto 1027/89, de 28 de julio de 1989 (BOE. núm. 194), el referido buque cuenta con el equipo de pesca que en Anexo se relaciona.

Este certificado se expide en nombre de la Secretaría General de Pesca, firmado por el Jefe de Servicio de Pesca de la Dependencia del Área de Agricultura y Pesca en Pontevedra y tiene validez hasta **el 28 de diciembre de dos mil veintiuno**.

Dado en Pontevedra, a 28 de diciembre de 2016.

EL JEFE DE SERVICIO DE PESCA



Edo. José Sieira Rodríguez



Nota:

Este certificado tiene una validez de 5 años en tanto no sufran alteración los elementos que constan en el mismo. Cualquier alteración habrá de ser comunicada a la Dependencia del Área de Agricultura y Pesca en Pontevedra.

# VEDAS NACIONALES ESPAÑA

## 1 FUENTERRABIA

<u>Duración</u>	<b>TODO EL AÑO</b>			
	Grad	Min	Se	L / I
Limite superior	43	27	0	N
Limite inferior	Isobatica de 100 metros			
	Grad	Min	Se	L / I
Limites laterales	a)	1	52	0 W
	b)	2	8	0 W

## 2 GUETARIA

<u>Duración</u>	<b>Del 01/09</b>	<b>Al 31/12</b>								
		Grad	Min	Se	L / I		Grad	Min	Se	L / I
Limite superior (union puntos)	a)	43	27	0	N	***	2	24	0	W
	b)	43	27	0	N		2	17	0	W
	c)	43	26	5	N		2	17	0	W
	d)	43	26	5	N		2	8	0	W
Limite inferior	Isobatica de 100 metros									
		Grad	Min	Se	L / I					
Limites laterales	a)	2	24	0	W					
	b)	2	8	0	W					

## 3 BERMEO

<u>Duración</u>	<b>TODO EL AÑO</b>			
Limite superior	12 Millas			
Limite inferior	Isobatica de 100 metros			
Limites laterales	a)	2	57	5 W
	b)	2	35	0 W

## 4 LLANES

<u>Duración</u>	<b>TODO EL AÑO</b>									
		Grad	Min	Se	L / I		Grad	Min	Se	L / I
Limite superior	a)	43	41	0	N	***	5	7	6	W
	b)	43	39	5	N		5	0	0	W
	c)	43	39	0	N		4	53	0	W
	d)	43	37	0	N		4	53	0	W
	e)	43	33	8	N		4	30	6	W
Zona delimitada por las coordenadas y la Isobatica de 100 metros										

## 5 EL CALLEJON y LA CARRETERA

<u>Duración</u>	<b>Del 01/09</b>	<b>Al 01/03</b>								
		Grad	Min	Se	L / I		Grad	Min	Se	L / I
Limite superior (union puntos)	a)	43	38	0	N	***	5	51	0	W
	b)	43	44	0	N		5	22	0	W
Limite inferior	Isobatica de 100 metros									
		Grad	Min	Se	L / I					
Limites laterales	a)	5	51	0	W					
	b)	5	22	0	W					



## 6 CACHUCHO

<u>Duración</u>	TODO EL AÑO									
		Grad	Min	Se	L / I		Grad	Min	Se	L / I
Limite superior	a)	44	12	0	N	***	5	16	0	W
	b)	44	12	0	N		4	26	0	W
	c)	43	53	0	N		4	26	0	W
	d)	43	53	0	N		5	16	0	W

## VEDAS COMUNITARIAS

### 1 LA CORUÑA - CEDEIRA

<u>Duración</u>	Del 01/10		Al 31/01				Grad	Min	Se	L / I
		Grad	Min	Se	L / I		Grad	Min	Se	L / I
Limite superior	a)	43	46	5	N	***	7	54	4	W
	b)	44	1	5	N		7	54	4	W
	c)	43	25	0	N		9	12	0	W
	d)	43	10	0	N		9	12	0	W

### 2 LITORAL SUR DE GALICIA (veda cigala)

<u>Duración</u>	Del 01/06		Al 31/08				Grad	Min	Se	L / I	
		Grad	Min	Se	L / I		Grad	Min	Se	L / I	
Zona delimitada por las cordenadas	a)	42	23	0	N	***	8	57	0	W	
	b)	42	0	0	N		8	57	0	W	
	c)	42	0	0	N		9	14	0	W	
	d)	42	4	0	N		9	14	0	W	
			42	9	0	N		9	9	0	W
			42	12	0	N		9	9	0	W
			42	23	0	N		9	15	0	W
			42	23	0	N		8	57	0	W



Las solicitudes de autorización se dirigirán al Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, y se presentarán ante la Secretaría General de Pesca, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o por medios electrónicos de acuerdo al artículo 6.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. El Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura resolverá y notificará en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre en el plazo de dos meses desde la fecha en que la solicitud ha tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. En caso de no recibir respuesta, se entenderá desestimada. La resolución que recayere no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Pesca, en los términos y plazos a que se refiere al artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

d) Queda prohibida la utilización de artes de arrastre pelágico o semipelágico, en el mar territorial español del caladero del Cantábrico y Noroeste para el ejercicio de la pesca marítima.

e) Queda prohibido la pesca, tenencia a bordo, transporte y desembarque de las siguientes especies: anchoa (*Engraulis encrasicolus*), sardina (*Sardina pilchardus*) y bonito del norte (*Thunnus alalunga*), así como cualquier otra especie de túnidos.

### 3. Vedas para el arrastre.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición final segunda del Real Decreto 1441/1999, de 10 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de la pesca con artes de arrastre de fondo en el Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste, queda prohibido faenar con artes de arrastre de fondo en las zonas y épocas que se detallan a continuación, sin perjuicio de las que se fijan en el artículo 15 del Reglamento (CE) n.º 2166/2005 del Consejo de 20 de diciembre de 2005, por el que se establecen medidas para la recuperación de la población sur de merluza europea y de cigala en el mar Cantábrico y en el oeste de la Península Ibérica y se modifica el Reglamento (CE) n.º 850/98 para la conservación de los recursos pesqueros a través de medidas técnicas de protección de los juveniles de organismos marinos:

#### a) «Fuenterrabía».

Zona de veda:

Límite superior: Paralelo 43° 27,0' N.

Límite inferior: Isóbata de 100 metros.

Límites laterales: Meridianos 001° 52,0' W y 002° 08,0' W.

Época de veda: Todo el año.

#### b) «Guetaria».

Zona de veda:

Límite superior: Línea que une los puntos 43° 27,0' N, 002° 24,0' W;

43° 27,0' N, 002° 17,0' W; 43° 26,5' N, 002° 17,0' W y

43° 26,5' N, 002° 08,0' W.

Límite inferior: Isóbata de 100 metros.

Límites laterales: Meridianos 002° 24,0' W y 002° 08,0' W.

Época de veda: Desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre.

#### c) «Bermeo».

Zona de veda:

Límite superior: Línea de 12 millas paralela a las líneas de base recta.

Límite inferior: Isobata de 100 metros.

Límites laterales: Meridianos 002° 57,5' W y 002° 35,0' W.

Época de veda: Todo el año.



d) «Llanes».

Zona de veda: Zona delimitada por las siguientes coordenadas y la isóbata de 100 metros:

- A) 43° 41,0' N, 005° 07,6' W.
- B) 43° 39,5' N, 005° 00,0' W.
- C) 43° 39,0' N, 004° 53,0' W.
- D) 43° 37,0' N, 004° 53,0' W.
- E) 43° 33,8' N, 004° 30,6' W.

Época de veda: Todo el año.

e) «El Callejón» y «La Carretera».

Zona de veda:

Límite superior: Línea que une los puntos de latitud 43° 48,0' N y Longitud 005° 51,0' W y de latitud 43° 44,0' N y longitud 005° 22,0' W.  
Límite inferior: Isóbata de 100 metros.  
Límites laterales: Meridianos de longitud 005° 51,0' W y 005° 22,0' W.  
Época de veda: Del 1 de septiembre al 1 de marzo.

f) «La Coruña-Cedeira».

Zona de veda: Zona delimitada por las siguientes coordenadas:

- A) 43° 46,5' N, 007° 54,4' W (Cabo Ortegá).
- B) 44° 01,5' N, 007° 54,4' W.
- C) 43° 25,0' N, 009° 12,0' W.
- D) 43° 10,0' N, 009° 12,0' W (Cabo Villano).

Época de veda: Desde el 1 de octubre al 31 de enero.

Las mencionadas vedas, salvo la correspondiente al Reglamento (CE) n.º 2166/2005 del Consejo de 20 de diciembre de 2005, por el que se establecen medidas para la recuperación de la población sur de merluza europea y de cigalas en el mar Cantábrico y en el oeste de la Península Ibérica y se modifica el Reglamento (CE) 850/98 para la conservación de los recursos pesqueros a través de medidas técnicas de protección de los juveniles de organismos marinos, están sujetas a revisión con base en los informes periódicos de los institutos de investigación.

Podrán establecerse periodos adicionales de paralización temporal de la actividad pesquera, en función de la evolución de la pesquería en cada campaña de pesca. Estas paradas podrán en su caso, ser objeto de financiación con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

#### 4. Topes de desembarque.

Las embarcaciones que ejerciten la pesca de arrastre podrán atenerse a desembarques diarios o semanales según los límites máximos que eventualmente se establezcan, una vez oído el sector, mediante regla de extensión que será aprobada mediante orden ministerial, respetando en todo caso los Totales Admisibles de Capturas (TACs) y cuotas establecidos.



## ANEXO IV

### Limitaciones al ejercicio de la pesca con determinados artes fijos

#### 1. Volanta y rasco.

Queda prohibido ejercer la pesca con los artes de volanta y de rasco en las zonas siguientes:

##### a) Con carácter permanente durante todo el año:

1.º Para el arte de volanta, desde el meridiano de Cabo Villano (Vizcaya) hasta la desembocadura del Bidasoa, por dentro de la línea de doce millas.

2.º En el caso del rasco, en las aguas comprendidas entre Punta Saturarán, en longitud 002º 24,7' W y el meridiano de longitud 003º 08,8' W la prohibición se ceñirá al área por dentro de las diez millas. Desde el meridiano de longitud 002º 24,7' W hasta la desembocadura del Bidasoa, por dentro de la línea de doce millas.

3.º En la denominada «Resueste», delimitada por los siguientes puntos:

- A: 43º 39'5 N 005º 00'0 W.
- B: 43º 39'0 N 004º 53'0 W.
- C: 43º 36'0 N 005º 00'0 W.
- D: 43º 36'0 N 004º 53'0 W.

4.º En la delimitada por los meridianos de Punta de la Vaca y Cabo Vidio y el paralelo 43º 45' Norte.

5.º En la conocida comúnmente por «O'Canto», en la provincia marítima de Villagarcía, entre los meridianos 9º 20' y 9º 27' Oeste y los paralelos de 42º 18' y 42º 31' Norte.

6.º En la delimitada por los meridianos 005º 07'6 W y 004º 30'6 W y la línea de costa y la línea de 2,5 millas desde tierra por el norte.

##### b) Con carácter temporal:

1.º Desde el 1 de noviembre hasta el 31 de mayo de cada año en la zona delimitada por la línea que a continuación se describe: desde el punto situado en Punta de la Vaca siguiendo hacia el Norte hasta el paralelo de 43º 45' Norte; continuando hacia el Oeste hasta el meridiano de 5º 55' Oeste; siguiendo hacia el Norte hasta el paralelo de 44º 01' Norte; siguiendo hacia el Este hasta el meridiano de 5º 41' Oeste y, finalmente, dirigiéndose hacia el Sur hasta la costa.

2.º Desde el 1 de enero al 31 de mayo, exclusivamente para el arte de volanta, en el área entre las 5 millas y el límite norte, delimitado por los siguientes puntos:

- A: 43º 41'0 N 005º 07'6 W.
- B: 43º 39'5 N 005º 00'0 W.
- C: 43º 36'0 N 005º 00'0 W.
- D: 43º 36'0 N 004º 53'0 W.
- E: 43º 37'0 N 004º 53'0 W.
- F: 43º 33'8 N 004º 30'6 W.

3.º Desde el 2 de marzo al 31 de agosto en el área delimitada por la línea que une los siguientes puntos:

- A: 43º 48,0' N 005º 51,0' W.
- B: 43º 44,0' N 005º 22,0' W.
- C: 43º 36,0 N 005º 22,0 W.
- D: 43º 43,0 N 005º 51,0 W.



REGISTRO XERAL DA XUNTA DE GALICIA  
REGISTRO DO EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE VIGO  
VIGO

ENTRADA 112738 / RX 2012248

Data 01/08/2016 14.05.44



**PESQUERA AMANECER S.L.**  
DEPARTAMENTO ARMADORES, MUELLE ESTE 1  
36900 Marin (Pontevedra)  
Telf: 986 882 169  
Fax: 986 880 750

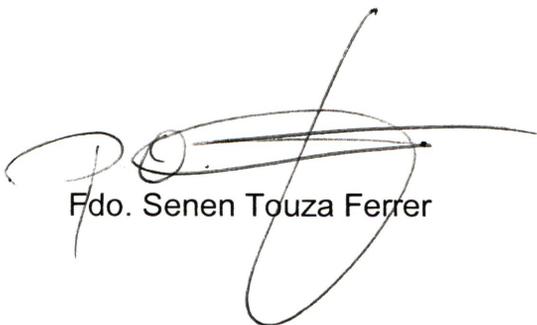
**CONSELLERIA DO MEDIO RURAL E DO MAR**  
**SECRETARIA XERAL DO MAR**  
**SUBDIRECCIÓN XERAL DE INNOVACIÓN TECNOLOXICA**  
**SAN CAETANO S/N**  
**15781 SANTIAGO DE COMPOSTELA**

**ASUNTO: REQUERIMIENTO**  
**AYUDAS FONDO EUROPEO DE PESCA**  
**INVERSIONES A BORDO – ORDE 31/05/2010**  
**Buque ATARDECER**

Atendiendo al requerimiento recibido el 27/07/2016, sobre el tema del asunto más arriba referenciado, adjuntamos,

- Hoja de asiento certificada y actualizada del buque "ATARDECER", que en la actualidad ha cambiado de nombre y ha pasado a denominarse "RÍA DE MARIN", como puede comprobar en la citada hoja de asiento que se adjunta.

Lo que traslado para su conocimiento a los efectos oportunos, en Marin 29 de julio de 2016.



Fdo. Senen Touza Ferrer



**REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL**  
**REGISTRO ORDINARIO****BUQUES DE PESCA****DATOS REGISTRALES****Nombre: RIA DE MARIN**

Provincia marítima de VIGO

Distrito marítimo MARIN

Matrícula anterior - Distrito marítimo

Año de Inscip.: 1999

Fecha de Abanderamiento:

Patente de Navegación N°: 13534

Nación de procedencia:

Fecha de expedición: 05/11/1999

Folio 2/ 1998 Lista 3

**DATOS DE PESCA**

Número de Identificación de Pesca: 23996

Puerto Base: MARIN

**IDENTIFICATIVOS**

Distintivo de llamada: EASD

Indicativo de matrícula: 3ª VI-2-2-98

N.I.B.: 190745

MMSI.: 224067670

O.M.I.:

**CLASIFICACIONES**

Clasificación SOLAS: III / R /

Sociedad clasificadora:

Tipo de embarcación: PESQUEROS

Subtipo de embarcación: ARRASTRE

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

DIMENSIONES				TONELAJE					
Eslora	Manga	Puntal	Calado max.	T.R.B.:	T.R.N.:	G.T.:	N.T.:	Desplaz.:	T.P.M.:
23,55 (L)	7,30	3,40	3,35	109,17		210,80	63,20		

**CONSTRUCCIÓN**

Astillero: NODOSA, S.L.

País de construcción:

Año de construcción: 1998

Material de casco: ACERO

**MOTORES INSTALADOS**

Velocidad máxima:

Clase	Marca - Modelo	Nº Serie	Año const.	Potencia KW / CV	Autonomía
P.P.I.B.	CATERPILLAR 3512 DITA-	66Z00804		316.18 / 430.00	

**TITULARES REGISTRALES**

Armador/Propietario	Apellidos y Nombre / Denominación empresa	Porcentaje de propiedad
B36176501	LOIRAMAR, S.L.	100,00 %



Armador/Explotador	Apellidos y Nombre / Denominación empresa	Modalidad	Fecha fin

Observaciones:



# HOJA DE ASIENTO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de MARIN		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	23	1

Matrícula : 3ª VI-2-2-98

Notas Marginales	Orden
------------------	-------

<p>Transcripción</p>	1	<p>El buque de este asiento procede del folio 9-98 de la 9ª Lista de Bueu, en cuyo asiento figuran los siguientes datos:</p> <p>Transcripción 1.-SOLICITUD DE CONSTRUCCION.- Solicitada por NODOSA, S.L de Bueu, en fecha 15-04-98, para inscribir en la 3ª Lista de Marín. En Bueu, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Sellado y rubricado, José Luis Torre Cobo.</p> <p>AUTORIZACION CONSTRUCCION.- Autorizada por el Sr. Capitán Marítimo de Vigo-Jefe Provincial, en fecha 30-04-98(s/refª:2802), previo informe favorable de la Consellería de Pesca, Marisqueo e Acuicultura de la Xunta de Galicia, de fecha 24-10-97. En Bueu, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Sellado y rubricado, Jose Luis Torre Cobo.</p> <p>BAJAS APORTADAS.- Para la construcción de esta embarcación se ofertó la baja del pesquero "NIETOS DE OLIVER", Folio 2003 de Valencia, de 109,17 TRB, y 430 CV. En Bueu, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Sellado y rubricado, José Luis Torre Cobo.</p> <p>RESERVA DE FOLIO.- Según escrito del Sr. Capitán Marítimo de Marín, de fecha 12-05-98 (s/refª:736), a esta embarcación le fué reservado el folio 2-98 de la 3ª Lista de Marín. En Bueu, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Sellado y rubricado, José Luis Torre Cobo.</p> <p>APROBACION DE NOMBRE.- Según escrito de la Subdirección General de Tráfico, Seguridad y Contaminación-Registro Marítimo Central de Buques, de fecha 04-05-98, queda autorizado el nombre "ATARDECER" para la embarcación de este asiento. En Bueu, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Sellado y rubricado, Manuel Cantero García.</p> <p>SEÑAL DISTINTIVA.- Según escrito de la Subdirección General de Tráfico, Seguridad y Contaminación Marítima-Registro Marítimo Central de Buques, de fecha 12-05-98, a este buque se le ha asignado la señal distintiva: EASD. En Bueu, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Sellado y rubricado, Manuel Cantero García.</p> <p>TERMINACION DE CONSTRUCCION.- En el día de la fecha el astillero constructor presenta certificado de terminación de la construcción de la embarcación de este asiento. En Bueu a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho. Sellado y rubricado, Manuel Cantero García.</p> <p>HIPOTECA.- En virtud del expediente 98-472-00485 de HIPOTECA, formalizada en Vigo en fecha 22-05-98, ante el corredor de Comercio Colegiado D. Miguel Lucas Sánchez, la Entidad de Crédito Caja de Ahorros Municipal de Vigo, CIF G-36600369, concedió a "PESQUERA AMANECER,S.L", CIF B36228997, armador del buque de este asiento, nombrado ATARDECER, un préstamo de 85.000.000 pts, a un plazo de 12 años, a contar desde el 31-03-98, habiendo sido presentada la póliza en la Consellería de Economía e Facenda para liquidación/exención de tasas.- Inscrita en el Registro Mercantil-Sección Buques de Vigo, en el Tomo 24 de Buques en construcción, folio 153, hoja 882, inscripción 2ª. En Bueu, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.</p> <p>CARLOS BUENO PALMERO, JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES DE LA CAPITANIA MARITIMA DE MARIN, CERTIFICA: Que los datos incorporados a esta hoja de asiento son copia fiel y</p>
----------------------	---	--







# HOJA DE ASIENTO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de MARIN		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	23	3
Notas Marginales		Orden

Matrícula : 3ª VI-2-2-98

<p>Transcripción</p> <p>10</p> <p>20</p> <p>30</p> <p>40</p> <p>50</p> <p>60</p> <p>Canje Rol</p> <p>Cancelación Hipoteca</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p>	<p>134, folio 77, hoja 9464, e inscripción 3ª con fecha 16-12-98. Marín, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve. El Jefe del Registro de Buques. Sellado y rubricado, Carlos Bueno Palmero.</p> <p>PRORROGA ROL PROVISIONAL.-8.- A instancia del propietario del buque de este asiento y previo expediente 99-470-01043, fué autorizado por la Dirección General de la Marina Mercante, con fecha 03-03-99, prórroga por tres meses del Rol Provisional. Marín, a quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve. El Jefe del Registro de Buques. Sellado y rubricado, Carlos Bueno Palmero.</p> <p>PRORROGA ROL PROVISIONAL.-9.- A instancia del propietario del buque de este asiento, previo expediente 99-470-02096, fué autorizado por la Dirección General de la Marina Mercante, con fecha 17-05-99, prórroga por tres meses del Rol Provisional. Marín, a tres de junio de mil novecientos noventa y nueve. El Jefe del Registro de Buques. Sellado y rubricado. Carlos Bueno Palmero.</p> <p>INSCRIPCION DEFINITIVA.-10.- A la vista de la Certificación del Registro Mercantil Sección Buques de Vigo, de fecha 08-07-99, indicando que el buque "ATARDECER", inscrito al tomo 134, folios 77 a 81 e inscripciones 1ª a 3ª de la hoja 9464, se halla a favor de "PESQUERA AMANECER, S.L.", gravado con una hipoteca que fué motivo de la inscripción 2ª, y cumplimentando la resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de fecha 07-06-99, expt.99-474-00048, se eleva a definitiva la Inscripción y Rol de dicho buque con el nombre indicado y señal distintiva EASD. Marín, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y nueve. El Jefe del Registro de Buques. Sellado y rubricado. Carlos Bueno Palmero.</p> <p>PATENTE DE NAVEGACION.-11.- Con fecha 05-11-99, fué otorgada por la Dirección General de la Marina Mercante al buque de este asiento la Patente de Navegación n.º13534, entregándose la misma a D. Laureano Santiago Pérez, DNI. 52497064, en calidad de patrón al mando de dicho buque, con fecha 03-01-00. Marín, a quince de marzo de dos mil. El Jefe del Registro de Buques. Sellado y rubricado. Carlos Bueno Palmero.</p> <p>Don/Doña CARLOS BUENO PALMERO El Jefe Del Registro de MARIN CERTIFICA : Que, los datos incorporados a esta Hoja de Asiento son copia fiel y exacta del contenido en el antiguo libro de inscripción abierto al buque nombrado ATARDECER. Folio 2/1998 Lista 3 de esta matrícula.</p> <p>MARIN, a 15 de Marzo de 2005</p> <p>Conforme a la Resolución de 13 de febrero de 2004, por la que se aprueba el nuevo modelo de Rol para buques de Pesca, previo expediente 2005-474-795, con esta fecha, por esta Capitanía Marítima se ha procedido al canje del Rol de Despacho y Dotación del buque del presente asiento, anulándose el anterior, el cuasl se entrega a su propietario para archivo y custodia.</p> <p>MARIN, a 07 de Marzo de 2005</p> <p>Previo expediente 2010-474-3341 instruido al efecto, en virtud de Escritura 684/2010 de CANCELACIÓN DE HIPOTECA NAVAL del Notario de Pontevedra D José Antonio de la Cruz Calderón, de fecha 02/08/2010,</p>
---	----------------------------	---



# HOJA DE ASIENTO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de MARIN		
LISTA	LIBRO	PAGINA
3	23	4
Notas Marginales		Orden

Matrícula 3ª VI-2-2-98

<p>10 Cancelación Hipoteca</p>	3	<p>"CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA", con CIF G36600369, declara recibido el préstamo otorgado a "PESQUERA AMANECER, S.L.", en virtud de Póliza de fecha 22/05/1998, intervenida por el Corredor de Comercio Don Miguel Lucas Sánchez, concediendo carta de pago y consintiendo la cancelación total de la hipoteca a que se refiere la anotación con nº de orden 1 de este asiento. Dicha escritura se presentó a liquidación del ITP, Org.Soc. y AJD en el Departamento Territorial de Vigo de la Consellería de Facenda, en fecha 28/09/2010, número de documento 600101048569. REGISTRO DE BIENES MUEBLES - SECCION DE BUQUES de Vigo.- Dicha escritura ha sido inscrita al Folio 3 en el número de bien 20105009464 de dicho Registro, según certificación de fecha 20/10/2010, que expresa que el buque no se halla gravado con carga alguna.</p> <p>MARIN, a 03 de Noviembre de 2010, a las 09:53</p>
<p>30 Obras De Reforma</p>	4	<p>Previo expediente 2010-474-3117 instruido al efecto, a instancia de Instalaciones Navales Montajes Industriales, S.L., previa autorización de la Consellería do Mar de la Xunta de Galicia de fecha 01/10/2010, al buque de este asiento le han sido autorizadas obras de reforma por resolución del Capitán Marítimo de Vigo de fecha 09/11/2010 en virtud del art.38 del RD 1837/2000 y por delegación conforme a Resolución de 31/07/2001 (BOE de 11/08/2001), consistentes en reformas en el parque de pesca, sustitución de un puntal por una grúa GUERRA, modelo M60.90, adición de 4 toneladas de lastre fijo en el quillote y varios, que no suponen variación de las dimensiones principales, arqueo o potencia de este buque. Dichas obras, consideradas de mejora, fueron valoradas por la Inspección Marítima de Vigo el 12/01/2011 en 16556 Euros. Se efectuó nueva experiencia de estabilidad y se expidió Acta así como Certificado de conformidad.</p> <p>MARIN, a 10 de Febrero de 2011, a las 09:03</p>
<p>50 Constitución Hipoteca</p>	5	<p>Previo expediente 2011-474-1197 instruido al efecto en virtud de Póliza nº351 del Notario de Pontevedra D. José Antonio de la Cruz Calderón, de fecha 07/04/2011, D. LAUREANO SANTIAGO PEREIRA, con DNI 35263708Q y D. SENEN TOUZA FERREZ, con DNI 35267811W, como prestatarios e hipotecantes, en representación de PESQUERA AMANECER, S.L. y "CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA" (NOVACAIXAGALICIA), con CIF G-70270293, constituyen a favor de esta entidad sobre el buque de este asiento hipoteca en garantía de la devolución de un préstamo de CUATROCIENTOS VEINTE MIL EUROS (420.000,00 Euros) de principal, más intereses, costas, gastos y desembolsos, con un plazo máximo de devolución de DOCE AÑOS a partir del 07/04/2011. D. LAUREANO SANTIAGO PEREIRA, Dña. ROSARIO PEREZ PUMAR, con DNI 35273157W, D. SENEN TOUZA FERRER, Dña. DOLORES TOURIÑO TOURIÑO, con DNI 35267811W, D. EDUARDO SANTIAGO PEREIRA, con DNI 35187515E y Dña. MERCEDES FERNANDEZ GIMENEZ, con DNI 31143196T, en su propio nombre, como avalistas, responden solidariamente de las obligaciones</p>







# HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de MARIN		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	23	6
Notas Marginales		Orden

atrícula 3ª VI-2-2-98

10  
20  
30  
40  
50  
60

Anotación Correctora

Cambio de Nombre

Canje de Rol

8 de la Ley 30/1992, se rectifican en la forma siguiente: en la anotación núm. de orden 6, al final, donde dice: "según certificación de fecha 02/10/2014", debe decir: "según certificación de fecha 07/10/2014" y en la anotación núm. de orden 7, al final, donde dice: "certificación de fecha 30/09/2014 del mismo", debe decir: "certificación de fecha 07/10/2014 del mismo".

MARIN, a 23 de Octubre de 2014, a las 19:12

9 Previo expediente 2015-474-1953 instruido al efecto, a solicitud de su titular, con el informe favorable de la Secretaría General de Pesca de fecha 18/05/2015, al buque a que este asiento se refiere le ha sido autorizado por el Sr. Jefe del Distrito Marítimo de Marín según escrito de fecha 22/05/2015 el cambio de nombre por el de: RIA DE MARIN antes llamado ATARDECER.

MARIN, a 22 de Mayo de 2015, a las 18:39

10 Previo expediente 2015-474-2243 instruido al efecto, en cumplimiento del art. 9.b) del Reglamento de Despacho de buques, aprobado por O.M. de 18.01.2000 y en virtud de resolución del Jefe del Distrito Marítimo de Marín conforme al art.11.2.a) del RD 638/2007, se ha procedido en fecha 01/06/2015 al canje del Rol de Despacho y Dotacion del buque de este asiento, entregándose en fecha 01/06/2015 a D. Francisco Freire Lino el antiguo Rol para su archivo y custodia.

MARIN, a 01 de Junio de 2015, a las 13:19

Don/Doña CARLOS PAULINO ALONSO GONZALEZ  
JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES DEL DISTRITO MARITIMO DE MARIN

CERTIFICA : Que, el presente Documento es copia fiel y exacta del contenido de Asiento de Inscripción que al folio 2/1998 de la Lista 3 de la Matrícula de MARIN tiene formado el buque denominado "RIA DE MARIN".

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expide el presente en:

MARIN, a 28 de Julio de 2016, a las 09:48



*[Handwritten Signature]*



REGISTRO XERAL DA XUNTA DE GALICIA  
REGISTRO XERAL  
SANTO AGO DE COMPOSTELA

Data 19/07/2016 08:12:11

SAÍDA 78191 / RX 1047817



PESQUERA AMANECER SL  
DPTO. ARMADORES MUELLE ESTE, PTO. PESQ. 1  
36900 MARIN  
PONTEVEDRA

**Asunto: Axudas Fondo Europeo de Pesca (Pesca)**

PESQUERA AMANECER SL, foi beneficiario dunha axuda de investimentos a bordo cofinanciada co FEP ao abeiro da Orde do 31 de maio de 2010 (DOG núm. 105 do 4.06.2010) para o buque **ATARDECER(VI-2-2-98)**.

No artigo 5, letra d) da devandita Orde, establécese como unha das obrigas dos beneficiarios “Someterse ás actuacións de comprobación que efectuará o órgano concedente e achegar tanta información lles sexa requirida no exercicio das actuacións anteriores”.

Por outra banda o artigo 56 do Regulamento 1198/2006 relativo ao Fondo Europeo de Pesca establece que o Estado Membro (neste caso a Consellería do Mar como organismo intermedio de xestión) deberá asegurarse da invariabilidade das operacións nun prazo **de 5 anos dende o pagamento.**

Por todo anterior e aos efectos de comprobar que a natureza da propiedade do buque non tivo unha modificación, de acordo co artigo 84. 2 da Lei 30/1992 da Lei de Réxime Xurídico e Procedemento Administrativo común, se lle require para que no prazo de 10 días hábiles achegue:

- **Copia cotexada da folla de asento do buque actualizada y certificada.**

Transcorrido o prazo sen que achegue a devandita documentación darase o trámite por realizado e entenderase que non colabora nas actuacións de control do órgano concedente o que pode constituír causa de reintegro da devandita subvención.

Santiago de Compostela,

18 XULL. 2016

A subdirectora Xeral de Innovación Tecnolóxica

  
Beatriz Ferro Soto





XUNTA DE GALICIA  
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL  
E DO MAR  
Secretaría Xeral do Mar

Edificio Administrativo San Caetano S/N  
15781 Santiago de Compostela  
Teléfono 981 54 62 86 – Fax 981 54 62 88

galicia

REGISTRO XERAL DA XUNTA DE GALICIA  
REGISTRADO XERAL  
SANTIAGO DE COMPOSTELA

Data: 19/07/2016 08:12:11

SAÍDA 78191 / RX 1047617



PESQUERA AMANECER SL  
DPTO. ARMADORES MUELLE ESTE, PTO. PESQ. 1  
36900 MARIN  
PONTEVEDRA

### Asunto: Axudas Fondo Europeo de Pesca (Pesca)

PESQUERA AMANECER SL, foi beneficiario dunha axuda de investimentos a bordo cofinanciada co FEP ao abeiro da Orde do 31 de maio de 2010 (DOG núm. 105 do 4.06.2010) para o buque ATARDECER(VI-2-2-98).

No artigo 5, letra d) da devandita Orde, establécese como unha das obrigas dos beneficiarios “Someterse ás actuacións de comprobación que efectuará o órgano concedente e achegar tanta información lles sexa requirida no exercicio das actuacións anteriores”.

Por outra banda o artigo 56 do Regulamento 1198/2006 relativo ao Fondo Europeo de Pesca establece que o Estado Membro (neste caso a Consellería do Mar como organismo intermedio de xestión) deberá asegurarse da invariabilidade das operacións nun prazo de 5 anos dende o pagamento.

Por todo anterior e aos efectos de comprobar que a natureza da propiedade do buque non tivo unha modificación, de acordo co artigo 84. 2 da Lei 30/1992 da Lei de Réxime Xurídico e Procedemento Administrativo común, se lle require para que no prazo de 10 días hábiles achegue:

- Copia cotexada da folla de asento do buque actualizada y certificada.

Transcorrido o prazo sen que achegue a devandita documentación darase o trámite por realizado e entenderase que non colabora nas actuacións de control do órgano concedente o que pode constituír causa de reintegro da devandita subvención.

Santiago de Compostela,

18 XULL. 2016

A subdirectora Xeral de Innovación Tecnolóxica

Beatriz Ferro Soto



AL JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES DE LA CAPITANIA MARITIMA DE MARIN-

**SENEN TOUZA FERRER**, mayor de edad, con D.N.I. número 35.227.238-R, en nombre y representación de la entidad mercantil denominada **PESQUERA AMANECER, S.L.**, con domicilio en Marín, Pto. Pesquero Muelle Este Dpto nº 10, con **C.I.F. B-36.228.997**, Armadora del Buque "**ATARDECER**" con matrícula y folio, **VI-2-2/98** ante ese Registro, comparece y;

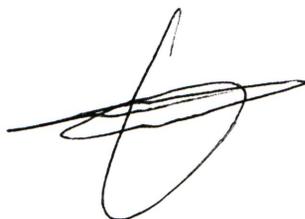
SOLICITA:

Le sea expedida Hoja de Asiento de Inscripción Marítima actualizada, del buque de referencia.

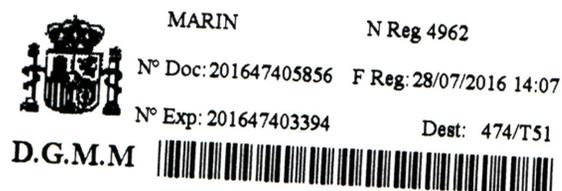
Lo que le traslado para su conocimiento a los efectos oportunos.

Marín, 28 de julio de 2016

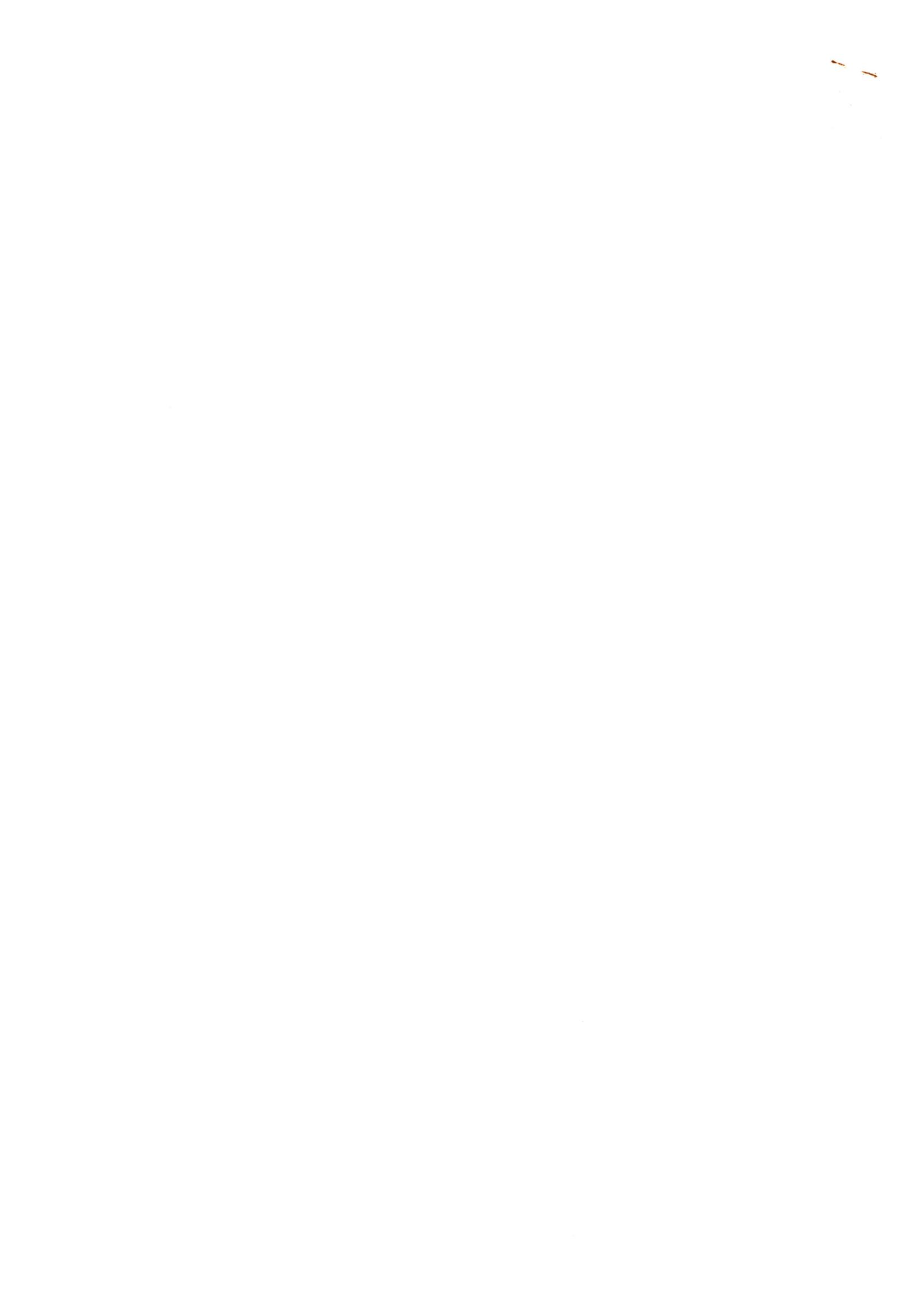
Atentamente,



Fdo.: Senen Touza Ferrer



\* Se adjunta copia de justificante de pago de la Tasa correspondiente.





Ministerio de Fomento  
Secretaría General de Transportes

ESPAÑA

Dirección General de la Marina Mercante

# REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL

## REGISTRO ORDINARIO

BUQUES DE PESCA

### DATOS REGISTRALES

**Nombre:** ATARDECER

Provincia marítima de VIGO

Distrito marítimo MARIN

Folio 2/ 1998 Lista 3

Matrícula anterior - Distrito marítimo

Año de Inscip.: 1999

Fecha de Abanderamiento:

Nación de procedencia:

Patente de Navegación Nº: 13534

Fecha de expedición: 05/11/1999

### DATOS DE PESCA

Número de Identificación de Pesca: 23996

Puerto Base: MARIN

### IDENTIFICATIVOS

Distintivo de llamada: EASD

N.I.B.: 190745

O.M.I.:

Indicativo de matrícula: 3ª VI-2-2-98

MMSI.: 224067670

### CLASIFICACIONES

Clasificación SOLAS: III / R /

Sociedad clasificadora:

Tipo de embarcación: PESQUEROS

Subtipo de embarcación: ARRASTRE

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Eslora	DIMENSIONES			T.R.B.:	T.R.N.:	TONELAJE		Desplaz.:	T.P.M.:
	Manga	Puntal	Calado max.			G.T.:	N.T.:		
23,55 (L)	7,30	3,40	3,35	109,17		210,80	63,20		

### CONSTRUCCIÓN

Astillero: NODOSA, S.L.

País de construcción:

Año de construcción: 1998

Material de casco: ACERO

### MOTORES INSTALADOS

Velocidad máxima:

Clase	Marca - Modelo	Nº Serie	Año const.	Potencia KW / CV	Autonomía
P.P.I.B.	CATERPILLAR 3512 DITA-	66Z00804		316.18 / 430.00	

### TITULARES REGISTRALES

Armador/Propietario	Apellidos y Nombre / Denominación empresa	Porcentaje de propiedad
B36228997	PESQUERA AMANECER, S.L.	100,00 %



Armador/Explotador	Apellidos y Nombre / Denominación empresa	Modalidad	Fecha fin

Observaciones:







# HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de MARIN		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	23	3
Notas Marginales		Orden

Matrícula : 3ª VI-2-2-98

<p>Transcripción</p> <p>10</p> <p>20</p> <p>30</p> <p>40</p> <p>50</p> <p>60</p>	<p>1</p> <p>2</p> <p>3</p>	<p>134, folio 77, hoja 9464, e inscripción 3ª con fecha 16-12-98. Marín, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve. El Jefe del Registro de Buques. Sellado y rubricado, Carlos Bueno Palmero.</p> <p>PRORROGA ROL PROVISIONAL.-8.- A instancia del propietario del buque de este asiento y previo expediente 99-470-01043, fué autorizado por la Dirección General de la Marina Mercante, con fecha 03-03-99, prórroga por tres meses del Rol Provisional. Marín, a quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve. El Jefe del Registro de Buques. Sellado y rubricado, Carlos Bueno Palmero.</p> <p>PRORROGA ROL PROVISIONAL.-9.- A instancia del propietario del buque de este asiento, previo expediente 99-470-02096, fué autorizado por la Dirección General de la Marina Mercante, con fecha 17-05-99, prórroga por tres meses del Rol Provisional. Marín, a tres de junio de mil novecientos noventa y nueve. El Jefe del Registro de Buques. Sellado y rubricado. Carlos Bueno Palmero.</p> <p>INSCRIPCION DEFINITIVA.-10.- A la vista de la Certificación del Registro Mercantil Sección Buques de Vigo, de fecha 08-07-99, indicando que el buque "ATARDECER", inscrito al tomo 134, folios 77 a 81 e inscripciones 1ª a 3ª de la hoja 9464, se halla a favor de "PESQUERA AMANECER, S.L.", gravado con una hipoteca que fué motivo de la inscripción 2ª, y cumplimentando la resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de fecha 07-06-99, expt.99-474-00048, se eleva a definitiva la Inscripción y Rol de dicho buque con el nombre indicado y señal distintiva EASD. Marín, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y nueve. El Jefe del Registro de Buques. Sellado y rubricado. Carlos Bueno Palmero.</p> <p>PATENTE DE NAVEGACION.-11.- Con fecha 05-11-99, fué otorgada por la Dirección General de la Marina Mercante al buque de este asiento la Patente de Navegación n.13534, entregándose la misma a D. Laureano Santiago Pérez, DNI. 52497064, en calidad de patrón al mando de dicho buque, con fecha 03-01-00. Marín, a quince de marzo de dos mil. El Jefe del Registro de Buques. Sellado y rubricado. Carlos Bueno Palmero.</p> <p>Don/Doña CARLOS BUENO PALMERO El Jefe Del Registro de MARIN CERTIFICA : Que, los datos incorporados a esta Hoja de Asiento son copia fiel y exacta del contenido en el antiguo libro de inscripción abierto al buque nombrado ATARDECER. Folio 2/1998 Lista 3 de esta matrícula.</p> <p>MARIN, a 15 de Marzo de 2005</p> <p>2 Conforme a la Resolución de 13 de febrero de 2004, por la que se aprueba el nuevo modelo de Rol para buques de Pesca, previo expediente 2005-474-795, con esta fecha, por esta Capitania Marítima se ha procedido al canje del Rol de Despacho y Dotación del buque del presente asiento, anulándose el anterior, el cuasl se entrega a su propietario para archivo y custodia.</p> <p>MARIN, a 07 de Marzo de 2005</p> <p>3 Previo expediente 2010-474-3341 instruido al efecto, en virtud de Escritura 684/2010 de CANCELACIÓN DE HIPOTECA NAVAL del Notario de Pontevedra D José Antonio de la Cruz Calderón, de fecha 02/08/2010,</p>
<p>Canje Rol</p> <p>Cancelación Hipoteca</p>		



# HOJA DE ASIEN TO - COPIA CERTIFICADA ACTUALIZADA

Registro de MARIN		
LISTA	LIBRO	PÁGINA
3	23	5
Notas Marginales		Orden

atrícula 3ª VI-2-2-98

<p>Constitucion Hipoteca</p>	5	<p>pactadas con la parte prestataria. Dicha póliza se presentó a liquidación del ITP y AJD en el Departamento territorial de Vigo de la Consellería de Economía e Facenda el 26/04/2011, REGISTRO DE BIENES MUEBLES - SECCION DE BUQUES de Vigo.- Dicha póliza ha sido inscrita al Folio 4 del número de bien 20105009464 de dicho Registro, según certificación del mismo de fecha 04/05/2011.</p> <p style="text-align: center;">MARIN, a 26 de Mayo de 2011, a las 14:21</p> <p style="text-align: right;">Don/Doña CARLOS P. ALONSO GONZALEZ</p> <p style="text-align: center;">JEFE DEL REGISTRO DE BUQUES DEL DISTRITO MARITIMO DE MARIN</p> <p>CERTIFICA : Que, el presente Documento es copia fiel y exacta del contenido de Asiento de Inscripción que al folio 2/1998 de la Lista 3 de la Matricula de MARIN tiene formado el buque denominado "ATARDECER".</p> <p>Y para que así conste y surta los efectos oportunos expide el presente en:  MARIN, a 23 de Septiembre de 2014, a las 13:06</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div>
------------------------------	---	---



**PESQUERA AMANECER SL**  
PTO. PESQUERO, MLL ESTE, DPTO. ARMADORES Nº1  
36900 – Marin (Pontevedra)  
Telf: 986 88 46 73/ 986 882 169  
Fax: 986 880 750

## **CONSELLERIA DO MAR**

Serv. Competitividade e innovación tecnolóxica  
Sección de axudas e subvencións  
Concepción Arenal, 8 – 4º e 5º  
36201- Vigo  
Pontevedra

**ASUNTO: SOLICITUD ACTA FIN DE OBRA AYUDAS INVERSIONES A BORDO  
DE BUQUES PESQUEROS 2010  
Buque ATARDECER, Matricula 3ª VI-2-2-98**

Debido a la presentación de la solicitud de cobro, de las ayudas a inversiones a bordo de buques pesqueros, expediente: PE107D 2010/112-5 por parte de Pesquera Amanecer SL con CIF: B-36228997 del buque "ATARDECER" con matrícula 3ª VI-2-2-98, **solicitamos la realización del acta de fin de obra**, para el buque en cuestión.

Les agradeceríamos que con la mayor celeridad posible gestionaran con las autoridades competentes la realización del acta de fin de obra para la fecha **18 de marzo del 2011 en el Puerto de Marin**, debido a que el buque tiene previsto estar en puerto debido a que al día siguiente no hay venta en lonja, al tratarse de un día festivo y para no perder más días de trabajo de los necesarios, les estaríamos enormemente agradecidos si pudieran realizar dicha acta esa fecha.

**Persona de contacto:** Jorge (986 882 169) Asoc. Armadores de Marin  
Clara (986 88 46 73) Oficinista

Lo que traslado para su conocimiento a los efectos oportunos, en Marin a 08 de marzo de 2011.

Atentamente,

Fdo. Senen Touza Ferrer



**PESQUERA AMANECER SL**  
PUERTO PESQUERO – MLL .ESTE, DPTO N° 1  
36900 Marín ( PONTEVEDRA )  
TELF: 986884673, FAX: 986883206



**XUNTA DE GALICIA**

**CONSELLERIA DO MAR**  
**SERVIZO DE INNOVACION TECNOLOXICA DA FROTA**  
**DPTO. TERRITORIAL DE VIGO**  
**R/ CONCEPCION ARENAL, 8**  
**36201 - VIGO**

**Asunto: Aceptación ayuda expediente inversiones a bordo buques pesqueros**  
**PE107D 2010/112-5**  
**Buque: "ATARDECER " VI-2-2-98**

Estimados Señores:

Se adjunta modelo de aceptación de ayuda debidamente cumplimentado, concedida a esta entidad por el expediente que se cita en el asunto, correspondiente al buque " **ATARDECER**".

Lo que trasladamos para su conocimiento a los efectos oportunos;

Marín a 11 de enero de 2011.

Fdo.: Laureano Santiago Pereira  
**PESQUERA AMANECER S.L.**



<b>PARA</b>	DIR. XERAL DE COMPETITIVIDADE I INNOVACION (A/A LUIS PEREZ/QUIQUE)	
<b>DE</b>	ASOCIACION ARMADORES MARIN	
<b>FAX</b>	986 81 71 18	
<b>FECHA</b>	15/03/11	
<b>DE</b>	JORGE PIÑEIRO	
	TELEFONO 986 88 21 69 986 88 21 41	FAX 986 88 31 78 986 88 07 50
	EL TOTAL DE HOJAS INCLUIDA LA PORTADA	2

Muy Sr. Nuestro:

Ajuntamos solicitud de acta de fin de obra para el buque ATARDECER

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

